

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE MAYO DE 2013**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

Dª María José Esteban Raposo (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

Dª. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

Dª Andrea Hernández Tortosa (PP)

Dª Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)

Dª Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTE (excusada):

Dª. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día 16 de mayo de 2013, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión

ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que asisten veinticuatro de los veinticinco miembros que de derecho integran este órgano.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2013, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- ALCALDÍA-SEC 11/12.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCAL TITULAR Y SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.

- Intervienen:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Tras aprobar en este Pleno municipal la constitución de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos se trae a este Pleno como el siguiente paso dentro del procedimiento administrativo de la formación de Mancomunidad la designación de D. Manuel Ángel Fernández Mateo, Alcalde de San Sebastián de los Reyes, como representante de nuestro municipio en la cita Mancomunidad así como el nombramiento de suplente en la persona que les habla, D. José María Pérez Vasco.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Izquierda Unida va a votar en contra. Nosotros, como ustedes bien saben, estamos totalmente en contra de crear una mancomunidad puesto que creemos que esta mancomunidad –como ya expresamos en su día- no va a recoger para lo que yo entiendo que estamos aquí: para defender los derechos de los vecinos.

Esta mancomunidad va a suponer un incremento de las tasas como ha demostrado la privatización del Canal de Isabel II que ha supuesto un incremento de más de un 4% en la factura del agua, creemos que con esto va a pasar exactamente lo mismo por lo cual no vamos a ser partícipes de esta decisión, que sean partícipes los que consideren que así defienden los intereses de los vecinos creando esta mancomunidad. Nosotros pensamos que esta mancomunidad lo único que va a defender son los intereses del gobierno de la Comunidad de Madrid, no de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Y luego nos genera una duda jurídica, según el borrador que se ha hecho llegar a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados el borrador de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, ahí aparece que las mancomunidades tienden a desaparecer. Evidentemente nosotros estamos en contra pero ustedes no porque votaron en este Pleno cuando presentamos una moción en la cual instábamos al gobierno central que retirara ese borrador y ustedes votaron en contra la moción que se presentó y que presentamos, pues, claro, lo que no puede ser es que para unas cosas estén en contra y para la misma estén a favor. Entonces, ahí tienen ustedes una contradicción y, sobre todo y lo más importante, es que esta mancomunidad estamos convencidos, ojalá nos equivoquemos, va a suponer un perjuicio a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que, repito, es por los que estamos aquí y por los que tenemos que velar, puesto que va a suponer un incremento en las tasas de recogida de basuras.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Vaya por delante que no existe animadversión ninguna por parte de nuestro Grupo político en lo personal hacia ninguno de los dos propuestos para ser representantes en esa mancomunidad, no obstante, como no puede ser de otra manera, mantendremos la coherencia en el voto que hemos expresado en las Comisiones Informativas, en los debates de Pleno anteriores y, por tanto, no vamos a apoyar con nuestro voto su designación. No estamos de acuerdo, como hemos expresado, con la constitución de la mancomunidad ni con la política que pretende y, por tanto, no podemos votar a favor de que nuestro municipio esté representado en dicha mancomunidad.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo ya ha manifestado en Plenos precedentes nuestra oposición a la constitución de la referida mancomunidad. Por los motivos expuestos hoy también mantenemos dicho criterio, no obstante, llegado a este punto en el que se ha de designar representante en la referida mancomunidad nos es indiferente quién pueda representar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en dicha mancomunidad; por lo tanto, el Grupo Socialista se va a abstener en este punto.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Indicar que aquí estamos para aprobar el nombramiento de los representantes. Ya hemos tenido ocasión en este plenario de debatir sobre mancomunidad sí, mancomunidad no cuando hablamos de la formación de la Comisión Promotora, cuando hablamos de la ratificación de los estatutos, simplemente este es un paso más de procedimiento administrativo en la formación de la mancomunidad.

Hacer referencia a una duda que resaltaba el Sr. Heras referente a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local; yo sé que ahora mismo tenemos una ley en vigor y nos tenemos que atener a esa ley. El día de mañana lo que pase con la nueva ley por supuesto la acataremos y la cumpliremos pero ahora mismo acatamos y cumplimos la ley que tenemos en vigor.

Nada más que añadir. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Por encima de las leyes, que las leyes las conforman las personas y los Grupos que tienen representación, está el interés general y por encima en este municipio está el interés de los vecinos. Ustedes siempre dicen lo de la ley pero resulta que la ley con rango superior en este Estado se vulnera todos los días y no pasa absolutamente nada: la Constitución Española. La ley se vulnera todos los días y ahí ustedes no hacen referencia a la Ley.

Yo quería sacar a colación otra cuestión. Cuando se conformó el Pleno de la mancomunidad ustedes saben que Izquierda Unida con su representación en la comarca, a la cual yo represento, pues fuimos a ese plenario al que se nos convocó junto con los Concejales de otros municipios como Algete, San Agustín, Talamanca, Torrelaguna, Alcobendas, no sé si me dejó alguno, y ahí nosotros llevábamos una posición que habíamos consensuado con nuestra organización y con nuestras asambleas locales y llevábamos una serie de aportaciones, propuestas para que fuesen debatidas. Compañeros suyos de su partido, de otros municipios no solamente no nos permitieron realizar esas propuestas puesto que se nos abucheó, se nos insultó

y de alguna forma se nos intentó, digo se nos intentó porque no lo van a conseguir, callar. Quiero volver a decirlo aquí porque este es el talante con el que ustedes conformaron esta mancomunidad. Es decir, un Grupo político con representación en los municipios y que tiene unas propuestas, eso sí diferentes a las que ustedes plantean, sus compañeros, no ustedes, los que son de su partido no nos dejaron expresarlas; ni siquiera se dio margen al debate de esas propuestas que ustedes podrían entender que fuese beneficiosas o que no fuesen acordes con su planteamiento, pero eran propuestas de representantes elegidos por la ciudadanía. Entonces, ahora no pretendan, después de todo ese historial, que Izquierda Unida vaya a apoyarles absolutamente en nada primeramente porque creemos que es perjudicial para los vecinos y segundo por cómo se desarrolló.

Muchas gracias.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): A esa Asamblea de Concejales a la que hacía referencia el Sr. Heras, a esa falta de voluntad política por parte del Partido Popular indicarle que en ningún momento hubo esa falta de voluntad y de diálogo. De hecho en esa misma Asamblea de Concejales se escucharon propuestas de UPyD en ese mismo lugar, en ese mismo momento se propuso incluso una propuesta transaccional para poder aprobarla y para poder llevarla a cabo dentro de los estatutos de la mancomunidad. Por lo tanto, sí hubo debate, sí hubo voluntad política. Creo que está fuera de lugar esa acusación.

Con respecto al interés general, por supuesto que hacemos esto pensando en el interés general y en interés de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Creemos que lo mejor para los vecinos de San Sebastián de los Reyes y lo que tiene un menor coste para las arcas municipales es hacer una gestión mancomunada del tratamiento y de la gestión de los residuos y para eso estamos trabajando, para eso traemos este punto hoy al orden del día, el nombramiento de vocal titular y suplente en la Mancomunidad Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos.

Gracias.

- No hay más intervenciones -

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario tomado el 18 de octubre de 2012, se sumó, junto a otros nueve municipios, a la iniciativa de constitución de una Mancomunidad para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos.

La Comisión Promotora nombrada al efecto redactó borrador de Estatutos que se sometió a información pública y sobre el que se emitieron una serie de informes de naturaleza medioambiental y jurídica (Dirección General de Cooperación de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Tres Cantos) buena parte de cuyas consideraciones fueron incorporadas al texto definitivo finalmente aprobado por la Asamblea de Concejales de los municipios participantes que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2012.

El Pleno municipal de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el 17 de enero de 2013, dio su conformidad a la constitución de la Mancomunidad aprobando asimismo los Estatutos reguladores así elaborados y que han recibido igualmente la conformidad del Consejero de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (Orden nº 350 de 13.02.13).

Toda vez que, según el artículo 8.4 de dichos Estatutos, la remoción de los Vocales de las entidades mancomunadas corresponde al Pleno del respectivo Ayuntamiento, debe colegirse que a este mismo órgano corresponde su designación por lo que no procede acudir a lo que establece para estos casos la legislación de régimen local respecto de los municipios –como el nuestro- sujetos al régimen de gran población.

En su virtud y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del área de Urbanismo de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), seis en contra (II-ISSR e IU-LV) y cuatro abstenciones (PSOE), **acuerda**:

Nombrar al Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, Vocal titular por el municipio de San Sebastián de los Reyes en la Asamblea General de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos, y al Concejal y Delegado de Medio Ambiente, D. José-María Pérez Vasco, Vocal suplente en dicho órgano.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS – SECCIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2012/LINAC/000282.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROcede, DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZA DE VELADORES.

- Intervienen:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 23 de noviembre de 2012 se dispuso la incoación de expediente para la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2013 se aprobó el Proyecto de 1ª Modificación de la citada Ordenanza Municipal.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2013, se aprobó inicialmente esta primera modificación.

Sometido a trámite de información pública y audiencia a interesados por un período de 30 días, período en el cual se presentaron dos alegaciones: la primera de ellas propone ampliar en quince minutos el tiempo señalado para el desmontaje de los elementos que componen la terraza al final de la jornada; la segunda, propone que se autorice la instalación de veladores vinculadas a establecimientos de bares de copas.

Por motivos ampliamente debatidos ya y habiendo encontrado consenso técnico, político, empresarial y social al respecto, se procede a desestimar ambas alegaciones.

A la vista de lo anterior, se propone, si procede, aprobar definitivamente la primera modificación de la Ordenanza Municipal de Veladores de 19 de mayo de 2011.

Antes de concluir, queríamos aprovechar nuevamente este momento para dar nuestro más sincero agradecimiento a todos los servicios técnicos municipales (Industria, Policía Local), a hosteleros particulares, a Acenoma, Asempro, como asociaciones empresariales más representativas, y a Izquierda Unida e Izquierda Independiente por su colaboración y aportaciones.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Simplemente me gustaría felicitarnos a todos los Grupos que hemos sido capaces de consensuar esta Ordenanza y hacer extensiva la felicitación al Concejal de Urbanismo por su disposición siempre a asuntos que nos van a superar a nosotros, o que en teoría van a superarnos a nosotros en nuestra responsabilidad, por lo menos a mí me van a superar, pues llegar a acuerdos. Yo le agradezco profundamente esa disposición al igual que agradezco las aportaciones del resto de los Grupos.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Fue una Ordenanza que desde su origen fue consensuada, la modificación también fue consensuada y esta aprobación definitiva también cuenta con el consenso general y desde Izquierda Independiente estamos de acuerdo con el informe técnico y con la propuesta. Por lo tanto, votaremos a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con la propuesta que se trae a este Pleno y, en consecuencia, vamos a votar a favor.

- No hay más intervenciones -

De lo actuado resulta lo siguiente:

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3499/12, de 23 de noviembre se dispuso la incoación de expediente para la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores de 19 de mayo de 2011.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2013 se aprobó el Proyecto de 1ª Modificación de la citada Ordenanza Municipal.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2013, se aprobó inicialmente la 1ª Modificación de dicha Ordenanza Municipal.

El expediente ha sido sometido a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) nº 67 de fecha 20 de marzo de 2013, y con exposición en el Tablón de Anuncios Municipal.

En el trámite de información pública se han formulado alegaciones por los siguientes interesados, según se acredita mediante certificación del Secretario General del Pleno de 29 de abril de 2013, unida al expediente:

- a) D. Juan Varas Alcalde en representación de la Asociación Hosteleros Norte de Madrid, escrito nº 11749/13, de 16 de abril, completado por otro posterior nº 13139/13 de 24 de abril.
- b) D. José Luis Blázquez Bodega, escrito nº 12394/13, de 19 de abril.

A) En la alegación formulada por la Asociación Hosteleros Norte de Madrid se propone ampliar en 15 minutos el tiempo señalado para el desmontaje de los elementos que componen la terraza al final de cada jornada.

Procede desestimar la alegación formulada por cuanto la ampliación propuesta podría dar lugar a solapar el horario máximo de funcionamiento de la terraza con el tiempo otorgado para la recogida de los elementos que la componen, produciéndose de facto una ampliación del horario autorizado.

B) En la alegación formulada por D. José Luis Blázquez Bodega se propone que se autorice la instalación de terrazas de veladores vinculadas a los establecimientos de Bares de Copas.

Procede desestimar la alegación formulada por los siguientes motivos:

- A) La elaboración y modificación de Ordenanzas es una potestad pública atribuida en exclusiva a los entes de carácter territorial y, entre ellos, a los Municipios, sin que quepa la iniciación del procedimiento a instancia privada. Así las cosas, es de advertir que la 1^a Modificación de la Ordenanza de Terrazas no tiene por objeto en ningún caso la ampliación de las clases de establecimientos que pueden instalar terrazas de veladores.
- B) De otro lado, sobre la cuestión de fondo que se plantea, debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.8 del Anexo 2 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, las terrazas solo se refieren como instalaciones anexas o accesorias a establecimientos de cafeterías, bares, restaurantes y asimilables, sin incluirse a éstos efectos los Bares de Copas, que según el citado Anexo vienen definidos como establecimientos de ocio y diversión cuya actividad única y exclusivamente podrá desarrollarse en el interior del local (apartado 9.1 del citado Anexo).

El presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 9 de mayo de 2013.

Sobre la base de los motivos y razonamientos anteriores, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada mediante escritos números 11749 y 13139, de 16 y 24 de abril de 2013, respectivamente, suscritos por D. Juan Varas Alcalde en representación de la Asociación Hosteleros Norte de Madrid, por el motivo arriba indicado.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación formulada mediante escrito número 12394, de 19 de abril de 2013, suscrito por D. José Luis Blázquez Bodega, por los motivos arriba indicados.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la 1^a Modificación de la Ordenanza Municipal de Terrazas de Veladores de 19 de mayo de 2011.

CUARTO.- Publicar el acuerdo aprobatorio y el texto íntegro de la 1^a Modificación de la Ordenanza en el B.O.C.M., que entrará en vigor una vez se haya publicado su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Practicar notificación individual a los interesados que han comparecido en el trámite de información pública.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PP, II-ISSR e IU-LV), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
BLAFERMOTOS, S.L.	REVISION Y PUESTA A PUNTO DE MOTO 5017-GVW DE POLICIA	161,90	0811/02
BLAFERMOTOS, S.L.	REVISION Y PUESTA A PUNTO DE MOTO 5051-GVW DE POLICIA	382,91	0811/03
TOTAL AÑO 2011		544,81	

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGIA C/AV EXTREMADURA, 4-1 BAJO PERIODO FACTURACION 20/11/2012- 19/12/2012.	512,46	20121227030469913

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
LÍNEA VERDE	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA PARA C.M. GLORIA FUERTES	158,36	707.369
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	SEPTIEMBRE 2012 MANTENIMIENTO UNIDADES HIGIENICAS AVDA. VALENCIA 3	92,06	950/150205
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO UNIDADES HIGIENICAS EDIF. SERVICIOS ECONOMICOS DEL 01/07/12 AL 30/09/13	199,23	950/150204
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL DEL 01/07 AL 30/09/12	62,87	950/150206
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO BIBLIOTECA CENTRAL SEPTIEMBRE 2012	150,91	950/150207
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO C/ REAL 97 (16632) SEPTIEMBRE 2012	519,36	950/150209
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO C/ REAL 97(16631) SEPTIEMBRE 2012	254,19	950/150210
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO GLORIA FUERTES SEPTIEMBRE 2012	88,32	950/150212
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO CENTRO LOS ARROYOS DEL 24/08 AL 30/09/12	20,67	950/150213
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA, RESIDENCIA Y CENTRO TECNOLOGICO	322,03	950/150216
INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.	MANTENIMIENTO ESCUELA DE MUSICA Y DANZA DEL 01/09/12 AL 30/09/12	71,87	950/150211
PRIMER MOTOROIL, S.L.	SERVICIO DE CAMBIO DE NEUMATICOS DE FORD FIESTA 7984-BFZ DE PARQUE MOVIL	320,02	FAC 4362

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ NOGALES (ARMERÍA AGATA)	SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA POLICIA LOCAL	280,18	0093
GUADALUPE GRANDE AGUIRRE	B.I. 2999 IRPF 21% (629,79) - ORGANIZACION Y DIFUSION EN PRENSA PREMIO POESIA JOVEN "FELIX GRANDE"	2.999,00	2/11/12
GUADALUPE GRANDE AGUIRRE	B.I. 2700 IRPF 21% (567) - ORGANIZACION Y DIFUSION EN PRENSA PREMIO NACIONAL POESIA "JOSE HIERRO"	2.700,00	1/12/12
GUADALUPE GRANDE AGUIRRE	B.I. 1300 IRPF 21% (273) - ENTREGA PREMIO POESIA "JOSE HIERRO" Y DIFUSION PRENSA CUENTOS REUNIDOS JOSE HIERRO	1.300,00	2/12/12
	TOTAL AÑO 2012	10.051,53	

TOTAL	10.596,34
--------------	------------------

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
873	02/04/2013	Anulando recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica desde el año 2007 a 2013 por estar dados de baja los vehículos en la Dirección General de Tráfico en 2004.
874	02/04/2013	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
875	02/04/2013	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.

Nº	Fecha	Descripción
876	02/04/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
877	02/04/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
878	02/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
879	02/04/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
880	02/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de conserjería del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 55/10).
881	02/04/2013	Tener por desistido de petición de licencia de obra para acometida eléctrica aérea en Radial II, M-50, P.K. 2,8 (OB 320/04).
882	02/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 963281 28134120009115).
883	02/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962782 28134120007962).
884	02/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 949048 28134120005052).
885	02/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 927175 28134120008260).
886	02/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 925160 28134120002516).
887	02/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 267379 28134120000607).
888	02/04/2013	Acordando el cambio de adscripción a la Sección de Comunicación del puesto de Auxiliar de Administración General de Asuntos Generales (RHAG 62/13).
889	03/04/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
890	03/04/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
891	03/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
892	03/04/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
893	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 254350 28134120000115).
894	03/04/2013	Concediendo tres licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
895	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000561 28134129002615).
896	03/04/2013	Denegando petición de anulación del recibo de 2013 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
897	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 275436 28134120004688).
898	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 256643 28134130001363).
899	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 276532 28134130001698).
900	03/04/2013	Suplencia del Interventor de fondos el día 3 de abril de 2013.
901	03/04/2013	Incoando procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
902	03/04/2013	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.53/11).
903	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 277759 28134130001622).
904	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 271910 28134130000653).
905	03/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 963250 28134120009101).
906	03/04/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 926643 28134120007241.
907	03/04/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 279232 28134130000690.
908	03/04/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 925156 28134120002513.
909	03/04/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 261893 28134120008892.
910	03/04/2013	Desistiendo de petición de licencia para adecuación de local a condiciones de seguridad y salubridad en C/ Barrilleros nº 3, locales 3, 5, 7 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2012/LOBTA/000185).
911	03/04/2013	Desistiendo de petición de licencia de edificación para la actividad de bar restaurante en Avda. Guadalix, 3 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2009/LOBMY/000023).
912	03/04/2013	Autorizando la contratación laboral de una psicóloga en la modalidad de contrato de relevo (RHG 16/13).
913	04/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio público educativo de la Escuela Infantil Municipal nº 5, Dehesa Vieja (CON 41/09).
914	04/04/2013	Desestimando concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000118).
915	04/04/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000016).
916	04/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para descarga de materiales en Avda. Isla Graciosa, 1 (2013/MVLOT/000113).
917	04/04/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000017).

Nº	Fecha	Descripción
918	04/04/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000019).
919	04/04/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000020).
920	04/04/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000015).
921	04/04/2013	Aprobando devolución del importe de recibos de 2011 y 2012 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
922	04/04/2013	Remitiendo copia de los expedientes administrativos IT SANC 483/11 e ITICIOMY 770/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 16 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 515/2012.
923	04/04/2013	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 325/12).
924	04/04/2013	Aceptando la renuncia de Cáritas a usar los pisos de C/ Lérida nº 2, 2º-B y 2º-D (PAT-13/08)
925	04/04/2013	Anulando los recibos de 2012 y 2013 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por baja definitiva del vehículo en fecha 25/11/2011.
926	04/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
927	04/04/2013	Denegando devolución de ingresos por los conceptos del recargo ejecutivo, recargo de apremio, intereses de demora, costas y estimando devolución del descuento por domiciliación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería 040413-3).
928	04/04/2013	Designando secretarios de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural.
929	04/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3314/OCC/93/13).
930	04/04/2013	Desestimando recurso interpuesto y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente 000/EST/98/13.
931	04/04/2013	Imponiendo sanción por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública (0763/CBA/78/13).
932	04/04/2013	Anulado.
933	04/04/2013	Denegando licencia de obra para legalización de porche de madera en patio interior de la vivienda sita en Avda. Lomas del Rey, 68 (2013/LOBTA/000012).
934	04/04/2013	Autorizando corte de calle para desmontaje de grúa en Avda. Arribes del Duero s/n (2013/MVLOT/000114).
935	04/04/2013	Dando por finalizada la reducción de jornada autorizada a un funcionario municipal y autorizando su incorporación a la jornada completa (RHAG 82/13).

Nº	Fecha	Descripción
936	05/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Real Vieja, 2 y C/ Carlos Ruiz, 1 (2013/MVLOT/000108).
937	05/04/2013	Adjudicando de los lotes números 2 y 10 del concurso para la autorización de la utilización común especial de bienes de dominio público con quioscos de helados durante el ejercicio de 2013 (PAT-2/13).
938	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (0896/PPP/66/13).
939	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (0897/PPP/67/13).
940	05/04/2013	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras.
941	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (0894/PPP/64/13).
942	05/04/2013	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente EAR 49/12.
943	05/04/2013	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente EAR 50/12.
944	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 951014 28134130000816).
945	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 263126 28134130000656).
946	05/04/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 950714 28134120008773.
947	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 927621 28134130000903).
948	05/04/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 274740 28134130001358).
949	08/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
950	08/04/2013	Aprobando liquidaciones de devolución de ingresos indebidos (Tesorería 804/13-1).
951	08/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil donación de sangre en varios emplazamientos (2013/MVLOT/000107).
952	08/04/2013	Adjudicando el contrato de Servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las Bibliotecas Municipales (CON 40/12).
953	08/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público en zona peatonal para acto informativo en Avda. Miguel Hernández, 8 (2013/MVLOT/000112).
954	08/04/2013	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.18/13).

Nº	Fecha	Descripción
955	08/04/2013	Aprobando devolución de recibo de 2011 y 2012 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
956	08/04/2013	Aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012.
957	08/04/2013	Autorizando paso de carroajes en calle Ceuta, 11 (2012/MVLIC/000043).
958	08/04/2013	Autorizando paso de carroajes en calle Naranjos, 3 (2013/MVLIC/000015).
959	09/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para grúa autopropulsada en C/ José Hierro c/v Salvador de Madariaga (2013/MVLOT/000118).
960	09/04/2013	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
961	09/04/2013	Prorrogando y revisando precios del contrato de servicio de atención, prevención y sensibilización de violencia de género (CON 75/09).
962	09/04/2013	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
963	09/04/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 6/13.
964	09/04/2013	Aprobando liquidaciones por publicación en Boletines Oficiales.
965	09/04/2013	Aprobando resolución de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
966	10/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, 2013.
967	10/04/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
968	10/04/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
969	10/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
970	10/04/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
971	10/04/2013	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013-MVLOT-000072-78-80-82-84-88-87).
972	10/04/2013	Cambio de adscripción de un funcionario a la Unidad de Servicios Internos (RHAG 739).
973	10/04/2013	Aprobar el expediente 18/2013 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
974	10/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2013.
975	10/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
976	10/04/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Nº	Fecha	Descripción
977	10/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
978	10/04/2013	Dando por concluida la atribución temporal de funciones del puesto de Jefe de Sección de Disciplina Vial autorizada a un funcionario Grupo C, Subgrupo C1 y destinando a un funcionario Grupo A, Subgrupo A, en comisión de servicios, con relevación de funciones a dicha Jefatura (RHG 002/95 y 019/99).
979	10/04/2013	Cambio de adscripción de un funcionario Grupo C, Subgrupo C1 del Servicio de Hacienda a la Sección de Personas Mayores.
980	10/04/2013	Aprobando el expediente 19/2013 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
981	11/04/2013	Aprobando devolución de avales (TES.DEVOL.F 36/12 y 17/13).
982	11/04/2013	Aprobando la liquidación del Presupuesto de 2012 del Organismo Autónomo "Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes."
983	11/04/2013	Aprobando devolución de fianza constituida para responder de la cesión de la plaza de garaje nº 35 del aparcamiento de la C/ Lérida nº 2, 4, 6 y 8 por renuncia a la misma (CON 10/97).
984	11/04/2013	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "obras de reutilización de aguas residuales para el riego de zonas verdes de San Sebastián de los Reyes" (CON 89/04).
985	11/04/2013	Autorizando el abono del complemento salarial por desempeño de funciones de superior categoría a un empleado municipal (RHAG 080/99).
986	11/04/2013	Ordenando la retirada de once vehículos del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
987	11/04/2013	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 24/13).
988	11/04/2013	Concediendo tarjeta para estacionamiento de vehículo de personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000110).
989	11/04/2013	Autorizando paso de carroajes en C/ Manzanos, 13 A (2013/MVLIC/000020).
990	11/04/2013	Concediendo tarjeta para estacionamiento de vehículo de personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000029).
991	11/04/2013	Aprobando liquidaciones de Tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras.

Nº	Fecha	Descripción
992	11/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para celebración de misa ortodoxa rumana en la avenida Navarrondán s/n, Recinto ferial (2013/MVLOT/000099).
993	11/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para camión-grúa descarga grupo frío-calor (2013/MVLOT/000124).
994	11/04/2013	Aprobando resoluciones de procedimientos de comprobación limitada relativos al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
995	12/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
996	12/04/2013	Remitiendo copia del expediente administrativo PAT/R 56/12 al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
997	15/04/2013	Aprobando el expediente de contratación del servicio de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2013, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 8/13).
998	15/04/2013	Aprobando expediente de contratación del suministro de carpas en alquiler para las casetas con destino a asociaciones y a otras entidades de la localidad en el Recinto ferial durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2013, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 9/13).
999	15/04/2013	Autorizando paso de carruajes en C/ Álava, 5 (2013/MVLIC/000017).
1.000	15/04/2013	Aprobando liquidación por ejecución subsidiaria.
1.001	15/04/2013	Ordenando la incoación de procedimiento disciplinario a un empleado municipal (RHAG 96/13).
1.002	15/04/2013	Declarando la responsabilidad contractual del contratista por falta de funcionamiento de 11 equipos de climatización del Centro Socio-Cultural Club de Campo, durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2011 y el 20 de febrero de 2012, que fueron desmontados sin mediar autorización de esta Administración (CON 15/10).
1.003	15/04/2013	Aprobando propuestas de resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1.004	15/04/2013	Aprobando expediente 20/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1.005	15/04/2013	Autorizando la programación de actividades extraescolares y sus cuotas correspondientes presentadas por la Escuela Infantil "Sanserito" para el curso escolar 2013-14.
1.006	15/04/2013	Aprobando resoluciones de procedimientos de comprobación limitada relativos al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
1.007	15/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público con carpas para venta de productos de jardín en Plaza del Comercio, 15 (2013/MVLIC/000041).
1.008	15/04/2013	Anulado.
1.009	15/04/2013	Aprobando liquidación del canon concesional, 1er. trimestre 2013, por ocupación de una porción de dominio público en la zona de ordenación nº 61.
1.010	15/04/2013	Subsanando errores advertidos en el Decreto nº 327/13 de fecha 7/02/2013, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos sobre aprobación, devolución de ingresos indebidos y compensación, en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1.011	16/04/2013	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1.012	16/04/2013	Autorizando ocupación peatonal para actividad de asociación por las calles el término municipal (2013/MVLOT/000120).
1.013	16/04/2013	Adjudicando el lote 2 de los quioscos de helados (PAT-2/13).
1.014	16/04/2013	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículo híbrido.
1.015	16/04/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
1.016	16/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para carpas en Plaza del Comercio, 14 (2013/MVLOT/000076).
1.017	16/04/2013	Aprobando propuestas de resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1.018	16/04/2013	Anulado.
1.019	17/04/2013	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/000089-91-92-93-96-98-100).
1.020	17/04/2013	Rectificando decreto 955/13.
1.021	17/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de material de oficina básico con destino al almacén general del Ayuntamiento (CON 32/11).
1.022	17/04/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 4/13.
1.023	17/04/2013	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de tasa por aprovechamiento especial del dominio público y de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (TES 170413-3).
1.024	17/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de vestuario de trabajo de operarios para personal del Ayuntamiento (CON 59/10).

Nº	Fecha	Descripción
1.025	17/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de vestuario corporativo para personal del Ayuntamiento (CON 60/10).
1.026	17/04/2013	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Inspección de Tributos).
1.027	17/04/2013	Subsanando error advertido en Decreto nº 718, de 15/03/2013, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, de aprobación de nuevas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los ejercicios 2011 y 2012.
1.028	17/04/2013	Aprobando rectificación del Decreto 758/13, de 20 de marzo de 2013, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de devolución de ingresos y compensación de deuda.
1.029	17/04/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.030	17/04/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1.031	17/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.032	17/04/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1.033	17/04/2013	Nombramiento de funcionaria interina, Técnico Especialista en Educación Infantil (RHG 15/11).
1.034	17/04/2013	Aprobando sanciones en procedimientos incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1.035	17/04/2013	Autorizando flexibilidad horaria de 20 minutos a una funcionaria municipal (RHAG 75/13).
1.036	18/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de defensa jurídica y judicial en materia laboral y penal del Ayuntamiento (CON 2/11).
1.037	18/04/2013	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1.038	18/04/2013	Desistiendo de petición de licencia de primera ocupación de campo de futbol-hockey, Escuela de futbol-hockey base (fase I) y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2013/LPOCU/000005).
1.039	18/04/2013	Resolver de mutuo acuerdo el contrato de obra pública para la construcción y explotación de pistas de padel en parcela D-8 de la Unidad de ejecución 4 de Dehesa Vieja (CON 9/11).
1.040	18/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de gestión de cursos de la Universidad Popular (CON 13/11).
1.041	18/04/2013	Desistiendo de petición de licencia para apertura de cala para instalación de tubería y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2013/LVIAP/000025).

Nº	Fecha	Descripción
1.042	18/04/2013	Denegando anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 por haber sido transferido.
1.043	18/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Inspección de Tributos).
1.044	18/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para campaña informativa en Avda. España, 62 (2013/MVLOT/000090).
1.045	18/04/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 51/09.
1.046	18/04/2013	Desestimando recurso de reposición contra el Decreto nº 694/13, de 13 de marzo, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos desestimando devolución de ingresos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2005 y 2006.
1.047	18/04/2013	Anulado.
1.048	19/04/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de vestuario deportivo y sanitario para personal municipal (CON 61/10).
1.049	19/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1.050	19/04/2013	Desestimando solicitud de anulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2013.
1.051	19/04/2013	Encomienda de gestión para la cesión del Anfiteatro municipal de parque de la Marina con el fin de la instalación de una discoteca y explotación de barras de bar durante las fiestas.
1.052	19/04/2013	Autorizando la dotación de una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija a favor Conserje del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Silvio Abad".
1.053	19/04/2013	Aprobando expediente 21/2013 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1.054	19/04/2013	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1.055	22/04/2013	Autorizando la cesión de la plaza núm. 122 del aparcamiento público de San Pancracio.
1.056	22/04/2013	Autorizando la ocupación de la nave número 13 del Centro Municipal de Empresas.
1.057	22/04/2013	Anulado.
1.058	22/04/2013	Anulado.
1.059	22/04/2013	Anulado.
1.060	22/04/2013	Autorizando corte de calle para celebración de carrera en C/ Rosa Chacel (2013/MVLOT/000131).
1.061	22/04/2013	Anulado.
1.062	22/04/2013	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.063	22/04/2013	Anulado.

Nº	Fecha	Descripción
1.064	23/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en relación a la resolución de procedimientos de comprobación limitada incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1.065	23/04/2013	Aprobando expediente 22/2013 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1.066	23/04/2013	Anulado.
1.067	23/04/2013	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.15/13).
1.068	23/04/2013	Autorizando instalación de una isleta en Avda. Guadarrama, 5 (2013/MVLIC/000018).
1.069	23/04/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1.070	23/04/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1.071	23/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1.072	23/04/2013	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.073	23/04/2013	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1.074	23/04/2013	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.075	23/04/2013	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1.076	23/04/2013	Anulando y aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1.077	23/04/2013	Autorizando la cesión de la plaza núm. 147 del aparcamiento del Parque La Marina.
1.078	23/04/2013	Aprobando plazo de presentación de solicitudes de la subvención a las pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes por la generación de empleo neto (AGE 2013).
1.079	23/04/2013	Anulando liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1.080	23/04/2013	Desestimando solicitud de reintegro de las costas procesales causadas con motivo de las diligencias previas del procedimiento abreviado 1167/2006 seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 7 de Alcobendas, a un antiguo miembro de la Corporación Municipal.
1.081	23/04/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1.082	23/04/2013	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (1785/EST/631/12).

Nº	Fecha	Descripción
1.083	23/04/2013	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (1787/EST/632/12).
1.084	23/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público con andamios en calle Postas, 4 (2013/MVLOT/000135).
1.085	23/04/2013	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (4902/EST/625/12).
1.086	23/04/2013	Aprobando liquidación por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
1.087	23/04/2013	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (2231/EST/86/13).
1.088	23/04/2013	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (000/EST/101/13).
1.089	23/04/2013	Aprobando resolución de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1.090	23/04/2013	Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (1980/EST/626/12).
1.091	24/04/2013	Aprobando expediente de contratación del servicio de actividades formativas, preventivas y de apoyo social a personas mayores en el municipio de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 11/13).
1.092	24/04/2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial PAT/R 45/12.
1.093	24/04/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 63/12.
1.094	24/04/2013	Aprobando comunicaciones de inicio de procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1.095	24/04/2013	Aprobando expediente 23/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº	Fecha	Descripción
1.096	24/04/2013	Aprobando expediente de contratación del servicio de dinamización social y participación dirigido a Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 12/13)
1.097	24/04/2013	Remitiendo expediente administrativo SH 62/10 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, procedimiento ordinario 102/2011 Tributos).
1.098	24/04/2013	Anulando recibos de varios ejercicios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1.099	24/04/2013	Remitiendo expediente administrativo SH 62/10 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, procedimiento ordinario 126/2011 Tributos).
1.100	24/04/2013	Remitiendo expediente administrativo SH 62/10 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, procedimiento ordinario 105/2011 Tributos).
1.101	24/04/2013	Desestimando recurso interpuesto por el Secretario General del Instituto de la Vivienda de Madrid contra requerimiento de la Entidad de Conservación Fresno Norte por el que se acuerda reclamar el cobro de aportaciones de los miembros de la misma (G 1/10).
1.102	24/04/2013	Anulando recibos de varios ejercicios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1.103	24/04/2013	Aprobando devolución recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2012.
1.104	24/04/2013	Anulando recibos varios ejercicios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1.105	24/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para descarga de materiales de obra en calle San Onofre, 30 (2013/MVLOT/000139).
1.106	24/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1.107	25/04/2013	Denegando bonificación por minusvalía de la Tasa por ocupación de la vía pública del ejercicio 2013.
1.108	25/04/2013	Aprobando compensación de deudas.
1.109	25/04/2013	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud laboral de las obras de la construcción de estación de bombeo de aguas residuales de Las Arroyadas de San Sebastián de los Reyes (CON 6/10).
1.110	25/04/2013	Concediendo bonificaciones por minusvalía en la Tasa por ocupación de la vía pública año 2013.
1.111	25/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2013.

Nº	Fecha	Descripción
1.112	25/04/2013	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/000101-102-103-104-106-109-110).
1.113	25/04/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 16/12.
1.114	25/04/2013	Autorizando la baja de dos pasos de carroajes en Avda Cerro del Águila, 23 y Avda. Fuente Nueva, 22 (2013/MVLIC/000013).
1.115	25/04/2013	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio para la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción del Centro Sociocultural municipal Club de Campo de San Sebastián de los Reyes" (CON 4/10).
1.116	25/04/2013	Aprobando devolución del ingreso realizado indebidamente por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1.117	25/04/2013	Concediendo exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2013 a una Fundación privada sin ánimo de lucro.
1.118	25/04/2013	Denegando bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a las viviendas construidas en la parcela B1-1C de Tempranales.
1.119	25/04/2013	Concediendo a un inmueble bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2013.
1.120	25/04/2013	Aprobando expediente 24/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1.121	25/04/2013	Aprobando expediente de contratación del servicio de personal necesario para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles y de ocio y tiempo libre, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 01/13).
1.122	25/04/2013	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de suministro de vestuario para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento, lote 1 conserjes de edificios (CON 04/09).
1.123	25/04/2013	Aprobando devolución de fianzas (TES. DEVOL.F.23/13 y 28/13).
1.124	25/04/2013	Remitiendo expediente administrativo IT SANC 587/11 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, procedimiento ordinario 2/2013.
1.125	25/04/2013	Sustitución del Sr. Alcalde Presidente los días 29 y 30 de Abril y el 1, 3, 4 y 5 de Mayo, por ausencia de éste.
1.126	25/04/213	Autorizando dos pasos de carroajes en la avenida Cerro del Águila, 23 y avenida Fuente Nueva, 22 (2013/MVLIC/000023)

Nº	Fecha	Descripción
1.127	26/04/2013	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de servicio de conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes (CON 66/04).
1.128	26/04/2013	Concediendo a un inmueble para el ejercicio 2013 la bonificación del 70% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.129	26/04/2013	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de obra de mejora de la urbanización de los viales de los sectores AA, BB, CC y DD (CON 4/09).
1.130	26/04/2013	Aprobando expediente de contratación de suministros de licencias de software ofimático para el Ayuntamiento, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 15/13).
1.131	26/04/2013	Autorizando corte de calle para desmontaje de grúa en Avda. Arribes del Duero, 29 (2013/MVLOT/000138).
1.132	26/04/2013	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 57/12.
1.133	26/04/2013	Cambio de adscripción a la Unidad de Asuntos Generales del puesto de Administrativo (RHAG 119/2013).
1.134	26/04/2013	Adscribiendo provisionalmente a una funcionaria municipal (Auxiliar Administrativo) a la Sección de Disciplina Vial (RHAG 1134/13).
1.135	26/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para procesión (2013/MVLOT/000129).
1.136	26/04/2013	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de sanción por infracción de la ley de espectáculos públicos y actividades recreativas y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
1.137	26/04/2013	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio para restaurante en Avda. Cerro del Águila c/v a Avda. Fuente Nueva s/n (2013/LPOCU/9).
1.138	26/04/2013	Aprobando devolución de fianza para responder del contrato de "Servicio de Vigilancia de la salud e Higiene Industrial para el personal municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 2/06).
1.139	26/04/2013	Aprobando expediente 25/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1.140	26/04/2013	Anulado.
1.141	29/04/2013	Teniendo a Canal de Isabel II Gestión por desistido en su petición de licencia para legalización apertura de cala de agua con ocupación de dominio público en Avda. Montes de Oca, 19 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2013/LVIAP/000007).

Nº	Fecha	Descripción
1.142	29/04/2013	Teniendo a Canal de Isabel II Gestión por desistido en su petición de licencia para legalización de cala en Avda. Somosierra, 8 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2013/LVIAP/000008).
1.143	29/04/2013	Autorizando la celebración de una romería el próximo 4 de mayo de 2013 desde la Plaza de la Iglesia hasta la Colada del Arroyo Viñuelas.
1.144	29/04/2013	Teniendo a Canal de Isabel II Gestión por desistido en su petición de licencia para legalización de cala en C/ Prunos, 11 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2013/LVIAP/000010).
1.145	29/04/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1.146	29/04/2013	Adjudicando el contrato de servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal (CON 41/12).
1.147	29/04/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1.148	29/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para la realización de encuestas en Plaza del Comercio (2013/MVLOT/000143).
1.149	29/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público para mesa de recogida de firmas en la calle Real, 41 (2013/MVLOT/000144).
1.150	30/04/2013	Adjudicando la cesión temporal de uso de varios Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la localidad para el desarrollo de los programas "Summersanse 2013" y "Verano en Inglés 2013" (PAT-3/13).
1.151	30/04/2013	Concediendo licencia de obra para legalización de sondeo de captación de aguas subterráneas en la parcela 73 del polígono 22 de San Sebastián de los Reyes (2011/LOBMY/000004).
1.152	30/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para procesión por Plaza de la Iglesia, calles San Roque, Mayor, Postas, Cristo de los Remedios, María Santos Colmenar, Vicenta Montes y Viento (2013/MVLOT/000128).
1.153	30/04/2013	Aprobando expediente de contratación de suministro de libros con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 14/13).
1.154	30/04/2013	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para procesión y altar en Paseo Gregorio Marañón nº 9, Dolores Ibárruri, Francisco Ayala y Rosalía de Castro (2013/MVLOT/000130).
1.155	30/04/2013	Autorizando paso de carroajes en C/ Gloria Fuertes, 8 (2013/MVLIC/000022).

Nº	Fecha	Descripción
1.156	30/04/2013	Autorizando instalación de isleta en avenida de Guadarrama, 13-15 (2013/MVLIC/000021)
1.157	30/04/2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto frente a la denegación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2012 a una Fundación privada sin ánimo de lucro.
1.158	30/04/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 62/12.
1.159	30/04/2013	Desestimando recurso interpuesto contra la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.
1.160	03/05/2013	Inadmitiendo recurso interpuesto contra la Resolución nº 848 de 8 de marzo de 2012 dictada por la Concejala Delegada de Hacienda sobre anulación, aprobación, devolución y compensación de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.
1.161	03/05/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1.162	03/05/2013	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento en la calle Manuel Jiménez, 32 B (2013/MVLOT/000146).
1.163	03/05/2013	Autorizando corte de calle para trabajos en la red de electricidad, en calles Pedro Colmenar, 20 y Carlos Ruiz, 8 (2013/MVLOT/000145).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 9 AL 23 DE ABRIL DE 2013.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 9 y el 23 de abril de 2013 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el **Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 15119 DE REGISTRO) SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DEL MAYOR DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Primeramente quiero decir que esta moción la traemos como Izquierda Independiente a este Pleno a petición de diferentes colectivos de mayores de nuestro municipio.

Transcrita literalmente, dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los y las Mayores de nuestra ciudad son, cada vez más, un importante colectivo, no solo por su número, que ronda el 11% de nuestra población total según datos del año 2012, sino y sobre todo por sus actividades tanto organizadas entorno a asociaciones, como de carácter grupal o individual.

Por ello, desde hace tiempo, nuestro Ayuntamiento ha elaborado diferentes actuaciones para atender las demandas y necesidades de estos vecinos y vecinas, que, a pesar de la política de recortes de los diferentes Gobiernos del PP a todos sus niveles, ha supuesto y siguen suponiendo, un importante valor en sí mismas para toda la ciudadanía de Sanse en general y de los y las mayores en particular.

Pero, quizás como todo, en algún momento debemos, como administración más cercana a la ciudadanía, valorar, evaluar y sobre todo organizar de una manera más eficaz. Para ello, otros Ayuntamientos de nuestro país y algunas Comunidades Autónomas, llevan tiempo elaborando Planes Integrales del Mayor, que además de diagnosticar fielmente la realidad de este sector de la población, sistematizan, organizan y racionalizan aquellas actuaciones que ya se están llevando a cabo y proponen otras que vengan a paliar carencias o nuevas necesidades que hasta ahora no se acometían o se exigían a la administración correspondiente.

En nuestro Ayuntamiento, y aunque no ha sido el caso de este colectivo, si se han realizado Planes Integrales en Igualdad, Juventud o Salud, por citar algunos ejemplos, en los que las asociaciones, colectivos, agentes sociales y grupos municipales, hemos trabajado codo con codo para poner en marcha, y nos han servido para mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1. Comenzar, con carácter inmediato, los trabajos para la elaboración de un Plan Integral del Mayor de San Sebastián de los Reyes, con la participación de asociaciones, agentes sociales, colectivos y grupos políticos municipales de nuestra localidad.
2. Dar traslado de este acuerdo en la próxima sesión del Consejo Sectorial de Mayores, así como a las y los miembros del mismo para su ulterior participación.

*En San Sebastián de los Reyes a 13 de Mayo de 2013
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.*

- Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros estamos a favor de la propuesta que hace Izquierda Independiente.

Nuestra organización llevábamos desde un tiempo trabajando en algunas materias y esta es una de ellas. Y como nosotros consideramos que el Pleno es el órgano donde debemos de presentar las propuestas políticas pues así lo vamos a hacer, y a raíz de esa estructura que voy a presentar nos surgen una serie de reflexiones.

A nuestro entender el plan que se nos propone debía de organizarse siguiendo el esquema del Estatuto del Mayor.

A partir de las necesidades e inquietudes, intereses que en cada uno de los ámbitos analizados que preocupan a las personas mayores, en torno a diez materias que nosotros hemos diseñado, son las diez materias que recoge el Estatuto de Mayor, iniciando cada una de ellas medidas y propuestas que den respuesta a las preocupaciones.

En primer lugar, nosotros consideramos la primera y principal preocupación de los mayores, son las cuestiones relativas a la salud, asistencia sanitaria y atención sociosanitaria.

Este apartado hace referencia a las alteraciones más frecuentes a la salud, a las cronicidades de procesos patológicos de las personas mayores, a los problemas nutricionales, a las necesidades de incrementar los recursos asistenciales específicos, en especial los sociosanitarios.

Por lo que se refiere a estas medidas y propuestas nosotros contemplamos medidas relacionadas con las Administraciones Públicas, con los profesionales y con los/as interesados/as. Entre otras y como principales la de facilitar información sanitaria, fomentar la prevención y detección precoz de enfermedades, eliminar barreras en los accesos a los servicios sanitarios, fomentar los recursos sanitarios específicos o establecer una cartera de servicios sociosanitarios.

Claro, esto suena más que a ironía suena a sarcasmo con la que está cayendo.

Las explicaciones que a través de los medios de comunicación han dado sobre esta materia responsables del gobierno, nosotros entendemos que no son de recibo.

No hay duda que, de momento, la sanidad pública vaya a dejar de ser universal y gratuita. Es otra la cuestión que el ciudadano consciente plantea: la de la gestión privada de la sanidad y de otros servicios esenciales que además serán rentables para quienes los gestionen.

Partimos del siguiente principio: si la sanidad no es suficientemente eficaz o está gestionada de forma ineficiente, gestíóñese correctamente desde la Administración del Estado y Autonómica que para eso está y no se introduzca entre la sanidad pública y el ciudadano un intermediario privado que buscará ante todo una rentabilidad económica de empresa aunque dé un servicio, porque para eso se crean las empresas: para tener rentabilidad.

Si el resultado final fuera un abaratamiento del servicio habría que preguntarse, incluso los más ingenuos, dónde está el truco. Creemos que todo está muy claro: o se recortará en la atención al paciente reduciendo plantillas médicas, médicos, enfermeros, auxiliares, tratamientos necesarios pero costosos, tiempos de especialización, medicamentos o se bajarán los sueldos de los sanitarios. Ya en estos momentos se está recortando sin medida y beneficiando a entidades privadas que detrás de su logo tienen nombres y apellidos conocidos.

En segundo lugar nosotros planteamos el asunto de la seguridad económica de las personas mayores, con especial referencia a las pensiones dado que estas constituyen la principal fuente de sus ingresos económicos e incluso actualmente han de contribuir, en ocasiones, al mantenimiento de hijos y nietos.

Reflexión. El gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero congeló la mayor parte de pensiones en enero de 2011 y el Partido Popular, entonces en la oposición, criticó con razón la falta de coherencia de la medida, recordó que se había vulnerado el Pacto de Toledo el cual de alguna forma estaba dando respuesta a lo que respecta a este tema recoge el artículo 50 de la Constitución Española. Y ahora el Partido Popular es el que repite la faena corregida y aumentada porque la subida del 1% del presente año partió del recorte anterior sin tener en cuenta el aumento del IPC durante el 2011 y, además, sincronizó ese 1% con una subida del IRPF para un importante porcentaje de la población mayor. Esto supuso que la precaria subida quedara en nada y para el próximo año ya sabemos lo que pretenden hacer.

Los mayores sanos no necesitan protección especial como ciudadanos, lo que precisan y exigen es respeto y que nadie intente ningunear ni reírse de ellos.

El tercer punto que nosotros consideramos es que los servicios sociales constituyen la tercera de las materias que se incluyen en el Plan. Se incluye en ellos la atención a personas mayores en situación de dependencia, se definen los servicios sociales siguiendo las pautas establecidas por la Unión Europea que los consideran como servicios orientados a las personas, diseñados para responder a necesidades humanas vitales en especial las de los usuarios en situación vulnerable.

Medidas: mejorar la información que se recibe en los centros sociales de atención primaria, incrementar la formación de los profesionales, una mayor coordinación entre los servicios sanitarios y los sociales, instrumentar medidas para la adecuación de la vivienda habitual a las necesidades de las personas mayores, extender la ayuda a domicilio y fomentar las actividades de tiempo libre y de voluntariado. Por lo que se refiere a la atención de los mayores dependientes continuar desarrollando mejoras en el proceso de valoración así como fomentar que las instituciones alternativas al domicilio reciban una atención digna y de calidad.

La reflexión que hacemos con respecto a esta tercera propuesta es que la Ley de la promoción de la autonomía personal y atención de las personas en situación de dependencia es una ley presentada con todo detalle en cada uno de sus pasos para ser informada por el Consejo Estatal. Una ley que por su peculiaridad, se nos dijo y repitió constantemente, era exigible por los ciudadanos como cuarto pilar de la sociedad del bienestar. Una ley que se había consensuado cada uno de sus puntos con todos los partidos políticos representados y con las Comunidades Autónomas. Pues bien, todos sabemos que la ley está como está. No se han creado servicios concretos, se han hecho recortes económicos, ya no se paga con cargo al Estado la Seguridad Social de los cuidadores, no se forma ni se contratan profesionales para atención a las personas dependientes, incluso se han perdido a muchos de los que hasta ese momento cuidaban profesionalmente.

La cuarta propuesta que hacemos al plan sería las relaciones familiares e intergeneracionales constituyen el cuarto aspecto al que se refiere.

Como preocupaciones de los mayores en este ámbito se han indicado la carga excesiva que tienen por ejercer de cuidadores. La necesidad de un mayor reconocimiento como educadores y no sólo como educadores así como la preocupación en ocasiones por posibles malos tratos. Existen, asimismo, gran preocupación por el temor a la soledad o posible abandono.

Como medidas que señalamos, entre otras, la de vivir y ser cuidados en su hogar, la promoción de viviendas, medios de transportes y comunicación que hagan posible que la autonomía de las personas mayores y la cercanía de la familia sean más compatibles. Es curioso, resulta que las relaciones intergeneracionales dentro de las familias, aparte de los lazos afectivos, gravitan sobre los mayores que se encargan del cuidado y educación, entendemos nosotros que no deberían, de sus nietos. Y, también, afecta al tema de las pensiones. Lo he comentado antes pero esto es la repercusión. Una vez más se demuestra que es imposible hacer apartaditos por sexo, edad, ciudadanía, tendencias, todos estamos juntos en un proyecto de vida democrática participativa y la Constitución Española y las demás leyes del Estado nos amparan a todos o deben ampararnos.

Todos sabemos que la estructura familiar ha cambiado. En nuestra sociedad el hombre y la mujer trabajan fuera del hogar, la esposa crece humanamente en el desempeño de profesiones que hasta hace pocos años estaban reservadas para los hombres, por eso no voy a entretenerme en esta evidencia, pero para cubrir esta realidad de la familia, el cambio que genera en la familia nos preguntamos dónde están las guarderías públicas infantiles, las residencias públicas de personas mayores y en general el resto de servicios públicos esenciales propios de una sociedad avanzada.

Quinto aspecto que nosotros proponemos y que para nosotros es importante: el aspecto de la formación y educación a lo largo de la vida para una auténtica igualdad de oportunidades.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Termino con este punto, si me lo permite.

Se indican como preocupaciones de las personas mayores un cierto temor por no tener capacidad de aprender o por irla perdiendo con los años.

Entre las muchas medidas que se contemplan en esta área menciono la de integrar las ofertas de educación formal y no formal, las que favorezcan la salud pública y mental así como mejorar la difusión de programas educativos de calidad.

Claro, en nuestros barrios, en nuestras ciudades, en nuestros pueblos, en nuestros entornos se eliminan bibliotecas públicas, se eliminan préstamos de libros, cursos que estaban funcionando eficazmente ¿eso le suena, Sra. Vozmediano? actividades a las que asistían personas mayores, sobre todo, curiosamente mujeres.

Luego, en mi segundo turno seguiré con mi intervención.

Sr. Romero Morro (PSOE): No cabe duda de que el envejecimiento de la población supone un fenómeno global de las sociedades desarrolladas, de este modo en ciudades como San Sebastián de los Reyes se consolida una nueva etapa de la vida fruto del incremento de vida saludable. Una etapa evolutiva diferencial que agrupa a ciudadanos y ciudadanas con características diferenciales, con posibilidades de mantenerse socialmente activas y que disponen de una experiencia significativa.

Tal y como sostiene el Catedrático de Sociología Enrique Gil Calvo, nos referimos a personas que enfrentan a su envejecimiento con una actitud completamente distinta que tiene más que ver con una culminación que con una pérdida regresiva.

Por todo ello, es necesario adoptar una visión del envejecimiento como un proceso natural en la vida de las personas, una experiencia positiva y no como un problema.

Así, desde el Grupo municipal Socialista abogamos por un cambio de las actitudes sociales siendo para ello necesario el reconocimiento de la contribución social de las personas mayores como agentes de desarrollo y como generadores de una imprescindible riqueza social. Paralelamente los socialistas abogamos por la implantación de diversos cauces institucionales para el fomento y aprovechamiento de los mayores para lo que es imprescindible la promoción e inclusión activa en la sociedad del colectivo más allá del ámbito del bienestar social al que tradicionalmente se ha circunscrito su participación en todas las esferas y dimensiones de la política y en contra de una exclusión por edad.

En definitiva, desde el Grupo municipal Socialista vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Independiente, convencidos de las ventajas que para el municipio traería consigo la elaboración de un plan integral del mayor.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Supongo que se entenderá a través de mi exposición el colectivo de mayores que yo creo que le han solicitado esta propuesta por los foros o reuniones que yo mantengo con estos colectivos. Si acaso de que a través de mi exposición sea otro colectivo pues me gustaría que me informase porque lo desconozco.

Sr. Fernández, no entiendo la insistencia de su Grupo político por poner en marcha un Plan integral de personas mayores, ojo, con toda celeridad. Ya expliqué en los Consejos Sectoriales de Personas Mayores del día 15 de enero y el del 22 de abril de este año a su representante y a usted mismo al igual que a los representantes de UGT de quien realmente partió esta iniciativa en el Consejo, aunque lo que propuso en el Consejo y entendimos en un principio era otra cosa aunque usted le ayudó y nos tradujo a todos lo que realmente el representante de UGT, que está en este Pleno, nos quiso decir porque, en principio, pedía un estudio sobre los servicios sociales y luego usted pues ya le encaminó a explicarnos a todos que lo que quería era un plan integral.

Esta iniciativa que, como repito, partió del representante en el Consejo Sectorial de Mayores de UGT, en septiembre de 2012 ya le expliqué en ese Consejo y en una posterior reunión que mantuve con los representantes sindicales de UGT y de Comisiones de los inconvenientes de ponerlo en marcha en estos momentos de incertidumbre e indefinición competencial. Los mayores representados en este Consejo creo que así lo entendieron y puedo manifestarle que entre las demandas y propuestas -le vuelvo a repetir- urgentes a esta Concejala en las reuniones periódicas que mantiene con colectivos de mayores que también están presentes en esta sala, asociaciones de mayores son le digo urgentes, son otras.

Volviendo a su propuesta, la de su Grupo político, bien en este Pleno o a través de su representante en el Consejo Sectorial de Mayores, claro que es necesario el desarrollo de una política integral tanto cultural, deportiva, saludable y de apoyo social. Mi Grupo y yo misma estoy totalmente de acuerdo y así lo hemos manifestado. Pero, Sr. Fernández, todo Plan para ser viable y ejecutable tiene que definirse en relación a un marco competencial definido. Le repito: actualmente nos encontramos con una indefinición clara de competencias, un momento de debate de competencias en materia general de políticas y a las personas mayores. Le voy a poner simplemente un ejemplo, tanto Servicios Sociales o Salud, recursos que se prestan en cualquier de estas áreas, los recursos sociosanitarios de los que nos hablaba hace un momento el representante de Izquierda Unida que afectan muy directamente al colectivo de

mayores, me refiero a la ayuda a domicilio, a la teleasistencia, a plazas residenciales y otras muchas; se está discutiendo en estos momentos qué administración tendrá la competencia en esa materia para prestar esos recursos. Todos sabemos que existe un borrador de Ley de Régimen de Bases Local que está encima de la mesa y todavía no se está aprobando. Por eso este Grupo político, el Grupo del Partido Popular cree que no es el momento más indicado para el desarrollo de un plan. No nos permitiría clarificar líneas de actuación necesarias para alcanzar unos objetivos porque las líneas de actuación es lo que marcan un plan aparte de un análisis de la situación general del municipio. Estos objetivos que nos ha explicado el portavoz de Izquierda Unida u otros cualesquiera que se plantearan en el desarrollo de ese Plan. Creemos que la aprobación de un Plan Integral de Personas Mayores no es ahora mismo imprescindible, y ojo con lo que le digo, no es imprescindible de cara a conseguir una política que persiga la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Por estas razones no vamos a apoyar esta moción. Gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La verdad es que esta moción era y es propositiva y parte, como bien sabe la Concejala, de una intervención mía en el Pleno de octubre de 2012 acerca de las políticas integrales de mayores que, por cierto, entonces usted no negó que eran necesarias y parte también de las intervenciones de diferentes colectivos, asociaciones, no solamente de la UGT de mayores como usted plantea, que se han producido en el Consejo Sectorial de Mayores o en el entorno del Consejo Sectorial de mayores o cuando hablamos con los mayores y con las mayores de este municipio. Por cierto, no los manipulamos, no son tontos ni tontas, nadie les indica lo que tienen que hacer y que tienen que decir; intentamos en todo caso dar nuestra opinión igual que lo hace usted para intentar –como digo– mejorar la calidad de vida de los mayores de nuestro municipio. Vuelvo a repetir, la moción era propositiva porque creemos que es necesario sistematizar las acciones municipales que ya se están realizando en este momento para este colectivo porque creemos que es imprescindible conocer y analizar este colectivo en su situación real en nuestra ciudad, porque consideramos que los y las mayores tienen un papel fundamental en Sanse, un papel protagonista. A pesar de la Ley de Bases de Régimen Local o no a pesar de cuándo se apruebe, los mayores no van a dejar de vivir en San Sebastián de los Reyes en función de la aprobación de esa ley y como Administración más cercana tenemos que atender sus necesidades y tenemos que analizar su realidad. Eso a usted le puede parecer urgente, ahora no, quizás mañana, pero a nosotros nos parece imprescindible analizar todos los colectivos, todos los sectores que hay en nuestro municipio y, como digo, sistematizar y unificar aquellas acciones que ya se están realizando.

Un Plan Integral hecho por todos y por todas. El compañero de Izquierda Unida hacía sus propuestas, también las reflexiones del compañero del Grupo Socialista. Nosotros no hemos traído nuestro Plan Integral, lo podríamos haber traído, probablemente, pero nos parece que tenemos que elaborar entre todos y todas un Plan Integral en el que haya una participación real y efectiva de todos los mayores y las mayores, de todos. Esa participación real y efectiva dará un plan, el Plan de San Sebastián de los Reyes, con participación de asociaciones y colectivos, de los Grupos municipales, por supuesto de los técnicos municipales, un plan que:

- Aúne esfuerzos y voluntades, no que reproduzca nuestras confrontaciones políticas. No.
- Aúne esfuerzos y voluntades de cara a mejorar las actuaciones que hacemos con los mayores.
- Un Plan que es tan necesario como lo fueron o lo son los Planes Municipales de Salud, de Igualdad, de Juventud, el trabajo que se está haciendo en

discapacidad ¿Qué pasa, que los mayores no y otros sectores, colectivos o franjas sí? No lo entendemos.

- Un plan que asumiendo la actual situación económica, sí ya sabemos todos la que está cayendo, los mayores lo saben mejor que nosotros todavía, racionalice lo que se hace y por qué se hace, que organice las actuaciones a realizar en función de las demandas reales.
- Un plan que asuma compromisos compartidos entre todos y entre todas y que sirva como herramienta de trabajo para todas las áreas municipales, porque un Plan integral del Mayor no es un plan de servicios sociales.

Me consta que usted lo sabe por eso no entiendo la actitud de que ahora no quizás mañana. No la entiendo porque consta que usted se cree que hay que hacer una política integral del mayor, me consta. Por eso digo que no entiendo que aduzca razones del borrador de la Ley de Bases de Régimen Local y que aduzca la no urgencia de la situación.

En definitiva, lo que nosotros queremos es que se reconozca que nuestras personas mayores además de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho son memoria viva de nuestra sociedad, de la sociedad de San Sebastián de los Reyes, son voces y vidas que nos hablan de experiencia, de sabiduría y que son a su vez ejemplos de paciencia y de saber, que las generaciones sucesivas tienen en sus mayores una fuente inagotable de conocimiento. Hay que pensar en las personas mayores procurándoles y garantizándoles servicios asistenciales ¡claro! pero sobre todo preservando su dignidad y contar con ellas son también rasgos de progreso y desarrollo social para nuestra ciudad. Un Plan que deberán hacer bajo los principios que adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 91 a favor de las personas mayores y que usted me consta que conoce y que son la dignidad, la independencia, la autorrealización, la participación y los cuidados asistenciales. Esos son los principios que deben garantizar que la ciudadanía mayor de San Sebastián de los Reyes viva con dignidad y seguridad, con derecho a poder residir en su propio domicilio -lo decía antes algún compañero- en entornos seguros con acceso a programas educativos y de participación adecuados, queremos que nuestros mayores estén integrados plenamente en nuestra sociedad a la que aportan sus conocimientos y habilidades, unos mayores que encuentren en sus instituciones, en su Ayuntamiento un ayuntamiento cercano, una Administración que se preocupa por ellos, una Administración a la que también ellos pertenecen y se sientan partícipes de su gestión. Por ello reclamamos un Plan Municipal para las Personas Mayores que sea un ejemplo del trabajo conjunto, participativo entre las distintas áreas municipales, los colectivos y asociaciones ciudadanas y los Grupos municipales porque eso es también una apuesta de la actuación municipal y debe ser importante para todos darle el mayor esfuerzo en el elaborar ese tipo de Plan.

Y, vuelvo a repetirle, Sra. Vozmediano, me consta que usted se cree las políticas integrales en el entorno del mayor, déme otros argumentos, no me cuente la urgencia, cuénteme que nos vamos a sentar, que vamos a racionalizar, que vamos a intentar, que vamos a trabajar con todos los colectivos, con todas las asociaciones. En ese camino nos va a encontrar siempre. Esto pretende esta moción. No pretende darle ya el plan hecho porque el plan tiene que ser un plan de todos y de todas, porque los mayores de Sanse se merecen tener su plan.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Hoy aquí en este Pleno ha pasado una cosa curiosa. Diferente argumento totalmente opuesto que ha utilizado el Sr. Pérez Vasco, según el

cual la ley es la ley, resulta que su compañera dice que la reforma de la Ley de Bases que está ahí y entonces no pueden hacer el plan. Yo entiendo que tienen que argumentar sus posiciones políticas pero a mí me choca. Desde un partido político como el mío en el cual hay una gran pluralidad de posiciones políticas y ustedes que tienen un sentido de acción y de partido de pensamiento único en este Pleno diga una cosa el Concejal para argumentar un punto y usted exactamente la contraria. Es que nosotros somos plurales, ustedes no en sus posicionamientos políticos, no es que lo diga yo, en los suyos.

Voy a seguir con las propuestas que nosotros llevamos trabajando. Nos habíamos quedado en la formación que era el quinto punto.

Sexto punto. Nos parece interesante abordar la productividad posterior a la jubilación considerando que las personas mayores no son un grupo social pasivo sino, al contrario, altamente activo y productivo. Y esa productividad que realizan los mayores no se ve suficientemente reconocida por la sociedad porque una cosa es que no sean pagadas y otra cosa es que no sean productivas.

Tenemos algunas propuestas al respecto para luchar contra imágenes sociales de personas mayores como grupo social pasivo, combatir la discriminación en función de la edad y reforzar la productividad no pagada de las personas mayores introduciendo incentivos fiscales y otras análogas, y San Sebastián de los Reyes tiene, como todos sabemos, ejemplos de personas mayores que realizan un trabajo voluntario en pos de todos los vecinos y vecinas y de los ciudadanos en general.

Séptimo punto. Nosotros proponemos la participación activa de las personas mayores en la sociedad. Creemos que es un derecho que debe reconocerse a todos los ciudadanos y, en consecuencia, a los ciudadanos mayores.

Se indica como una de las preocupaciones que tienen las personas mayores que en ocasiones se les excluye socialmente por carecer de una ocupación. Nosotros pensamos que hay que eliminar la jubilación obligatoria, que hay que tener una mayor presencia en los medios de comunicación y ayudas a las personas mayores para ser lo que ustedes han utilizado últimamente mucho, ser emprendedores.

Nosotros hacemos una reflexión al respecto: ¿Existe en la legislación española, empezando por la Constitución, alguna limitación para participar en ámbitos políticos o sociales por razón de edad?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Heras, si puede ir, por favor, finalizando ya.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Termino.

El octavo sería aspectos éticos-jurídicos, el noveno sería las personas mayores en el medio rural y quiero acabar con una conclusión que es: La experiencia de vida en España y en los países de nuestro entorno se ha llegado por una vida mejor en la alimentación, sanidad, vestido, vivienda, vivienda confortable, todo eso que todos sabemos, pero también todos sabemos que como no se den los pasos verdaderos, novedosos, inteligentes y de acuerdo con las fuerzas progresistas españolas y de otros países, los hijos y nietos de todos nosotros, también los que ejecutan de manera desenfadada los programas de recortes diseñados por los mismos que crearon la crisis, vivirán y viviremos menos.

Esto nos llevaría evidentemente a una conclusión mayor que me la voy a ahorrar por el tiempo.

Para terminar, como nosotros somos atrevidos, digo los de mi organización, no podemos terminar sin insistir en una propuesta y en nuestra propuesta y como gobierno que ustedes son que cumplan y hagan cumplir, porque está en sus manos hacerlo o al menos intentarlo, de forma responsable y avanzada en todos sus términos el contenido social de la Constitución Española y repárese para ponerla al día. La vida, la historia va muy deprisa y no puede la gran norma quedar anclada en 1978.

Desde la indignación se podrían decir muchas más cosas pero lo dejamos aquí. Muchas gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En principio discrepo con usted, Sr. Heras, en que usted piensa que el Grupo municipal Popular no es plural, pues ya ve que somos bastante plurales. De todas maneras creo que estas son cosas muy distintas. En la mancomunidad en el borrador de la Ley de Bases de Régimen Local no se dice que se disolverán todas sino sólo las que no se refieran a prestar servicios esenciales y además tengan pérdidas, las demás seguirán vigentes si se aprueba tal y como está el borrador. Sí que decirle que no tiene nada que ver con lo que se refiere al ámbito competencial que es de lo que estamos hablando, de lo que está hablando esta Concejala en temas o materias, porque yo ya sé, Sr. Fernández, que un Plan Integral no es un tema sólo de servicios sociales pero convendrá conmigo, y así lo ha expuesto también el compañero de Izquierda Unida, que es una parte bastante importante en un Plan Integral. Sólo tiene que repasarse algunos existentes, le pongo el Plan de Acción de Mayores 2003-2007 porque creo que después tampoco se ha hecho gran cosa, no hay otro plan al que referirse y en ese Plan, en sus antecedentes, explica claramente por qué surge y es por el cambio de ámbito de competencias de unas administraciones a otras. Con lo cual no estaremos tan desacertados.

Decirle a usted que lo que venimos aquí a aprobar y este Grupo lo dice en múltiples ocasiones es lo que pone usted en su moción y en su moción usted dice "Comenzar, con carácter inmediato, los trabajos para la elaboración de un Plan Integral del Mayor...", es lo que usted trae y yo no me puedo comprometer ejerciendo la responsabilidad llevar a cabo un plan, mire usted, que mañana no sé si las cosas que vamos a debatir todos, porque estoy de acuerdo con usted en cómo hay que realizarlo, si en eso estamos todos de acuerdo pero ¿qué vamos a llevar? ¿Qué objetivos vamos a marcar si no sabemos que competencia vamos a tener? ¿Qué vamos a plasmar ahí? ¿Luego lo vamos a cambiar, vamos a ir al tran tran? No sé, me parece que hay que ser serios. Entonces, como lo que usted trae a este Pleno es comenzar, con carácter inmediato, los trabajos para la elaboración del Plan yo no puedo aprobar esta moción.

Ahora, le repito, antes me gustaría remitirle, por favor, a las actas de los Consejos Sectoriales de Mayores, aquí hay representantes sindicales, hay una representación de una asociación de mayores bastante mayoritaria y, le vuelvo a repetir, esa propuesta en el Consejo sale de un representante de UGT, que está aquí presente, y en un solo Consejo esta Concejala le explica una reunión a él y a otros representantes sindicales por qué yo creo que no es el momento ahora de llevar a cabo ese Plan Integral y en los dos sucesivos Consejos Sectoriales es usted y su representante de Izquierda Independiente quien ha propuesto en el Consejo ese Plan. Entonces, cuando usted me habla de colectivos de mayores yo le puedo decir que me reúno, desde luego de los que están ahora presentes en el Consejo, a lo mejor mañana hay otros representantes y nos proponen otras cosas y se les explicará y se les dirá o incluso

llegará el momento en que a lo mejor tenemos que realizar un plan o llámese de otra forma. Le repito que la aprobación de un Plan integral de Personas Mayores no es imprescindible de cara a conseguir una política que persiga la mejora de la calidad de vida de este colectivo. Se puede comenzar a trabajar en actuaciones más sencillas, más cortoplacistas en el tiempo y también igualmente eficaces que nos ayuden a dar los pasos necesarios para que en un futuro se establezcan estrategias de actuación y objetivos acordes a nuestras competencias. Es necesario poner en marcha iniciativas de mejora en algunas áreas de intervención con personas mayores, en eso estamos todos de acuerdo, y por eso es lo que llevamos realizando desde hace tiempo en coordinación con las asociaciones de personas mayores del municipio y de una forma transversal con otros servicios municipales. Le podría poner ejemplos y usted que me sigue y sigue la actividad que realizamos, usted sabe que estamos en ello. Se han hecho encuestas de actividades de servicio en el Centro de Mayores para plantear las actividades y la programación de actividades; se está trabajando y usted lo sabe y le hemos dicho que está prácticamente finiquitado no tardando mucho, en una semana, estamos realizando el reglamento y actualizando el reglamento de ese Centro donde hay un capítulo importante de la participación de los mayores, que me parece fundamental y que nunca nadie, ninguno de nosotros lo ha llevado a cabo. Y también creemos muy interesante que se podrían hacer trabajos previos de análisis con las asociaciones, es que un plan es otra cosa, un análisis son los previos, Sr. Fernández ¿eh? donde se podría hacer ese estudio-diagnóstico de las necesidades y se puede replantear incluso realizar una Guía de Servicios. Pero eso son acciones puntuales no es aprobar un Plan Integral de Mayores ¿eh? con todo celeridad.

Por todo esto que le he expuesto, no vamos a aprobar la moción. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Por eso no lo entiendo. Es que hablamos el mismo lenguaje pero nos encasquillamos. Sí, hablamos el mismo lenguaje. Parece que todos estamos de acuerdo en que los mayores y las mayores de Sanse son muy importantes, todos, los asociados, algunas asociaciones y los no asociados, por cierto, la mayoría de los mayores y las mayores de Sanse no están asociados pero sí se organizan grupalmente cuando quieren y como quieren y ni usted ni yo somos quienes para decirles cómo ni cuándo. Digo, hay asociaciones pero también la mayoría de los mayores y las mayores de Sanse no están organizados en asociaciones y, por tanto, se conforman en colectivos pero, digo, hablamos el mismo lenguaje. Cuando usted me manifiesta que hay que coordinarse con otras delegaciones, con las asociaciones,... me está diciendo que quiere hacer un Plan Integral del Mayor pero no lo quiere llamar así ¿es porque no es idea suya? ¿Se limita solamente a que no es idea suya? Es que yo no le he traído un Plan Integral del Mayor, es más, la moción no dice este es el Plan, apruébese hoy. Lo que dice es que se inicien los trabajos para elaborar un Plan Integral del Mayor. El marco competencial será el que sea cuando finalicen esos trabajos o es que usted cree que vamos a finalizar el Plan y nos vamos a poner de acuerdo todos y todas en diez días. No, hombre, no. Seamos serios. Un Plan tiene un desarrollo, claro que tiene un estudio y una diagnosis de cómo está la situación y también hay que hacer una evaluación de qué acciones estamos haciendo en este momento. Claro, esto es el a, b, c para iniciar el proceso para conformar un Plan Integral del Mayor. Y mientras tanto ustedes que están en todos los gobiernos, hasta en el de la comunidad de vecinos de mi casa, seguro que serán capaces de ponerse de acuerdo con la nueva Ley de Bases de Régimen Local. Por cierto, borrador que critica ferozmente el Partido Popular dentro del ámbito de la Federación Española de Municipios y Provincias, por ejemplo el otro día el Presidente de la Diputación de Zamora que es Vicepresidente de la FEMP. Entonces, cuando se pongan de acuerdo mientras tanto iremos elaborando. Es que nadie la ha dicho que el Plan Integral del Mayor esté elaborado mañana porque es imposible y usted lo sabe.

Yo sí me creo lo que está diciendo usted porque desde que usted es responsable de mayores ha intentado que no solamente se vea al mayor desde el punto de vista de los servicios sociales. Lo sé. Otra cosa es que estemos de acuerdo o no con las políticas que hace el Partido Popular que inciden en el mayor y que están deteriorando su calidad de vida, con la ley de dependencia, con las pensiones... En eso no vamos a estar de acuerdo, pero permítame que le diga que hay cosas en las que sí, por tanto no entiendo que se agarre al marco competencial, que se agarre a la premura y que se agarre, no sé si implícitamente a que no es idea del gobierno municipal sino de la oposición o de los colectivos ciudadanos de mayores. Sra. Vozmediano sea valiente. Yo creo que los Ayuntamientos como Vitoria, Burgos, Salamanca, Ávila, Córdoba,...podría seguir, no están llenos de cobardes y también saben que hay un marco competencial, que se está discutiendo y tienen Planes Integrales del Mayor o están en proceso de renovación de los Planes Integrales del Mayor. Por tanto, seamos valientes y pongamos a San Sebastián de los Reyes a la cabeza del trabajo por y para los mayores, en la defensa de sus intereses ante otras Administraciones, en la racionalización y en la mejora de la gestión de lo que ya estamos haciendo, en el análisis de lo que debemos hacer para atender a sus necesidades y no nos agarremos a cuestiones peregrinas para escaparnos por la tangente. No vale, Sra. Vozmediano, decir marco competencial, urgencia. No vale. Hoy no vale. Porque por sus hechos les conoceréis y aunque las palabras de usted me gustan, me suenan bien los hechos la contradicen. El mayor, la mayor tiene que ser importante para todos y hacer un Plan Integral del Mayor sería cuestión de todos y de todas. Se lo aseguro. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 15120 DE REGISTRO) SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA PARALIZACIÓN DE PROCESO PRIVATIZADOR DE SEIS HOSPITALES Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA SANIDAD PÚBLICA.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya un tiempo, quizás demasiado, venimos asistiendo a una “premeditada e interesada” campaña de “destrucción” de nuestro Sistema Público de Salud, por parte de los diferentes gobiernos del Partido Popular en todos los niveles de la administración.

Desde el Gobierno del Estado, la Ministra Mato ha ido desgranando medidas contrarias a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Primero, fueron los y las inmigrantes irregulares a quienes se les excluyó de una prestación sanitaria normalizada, luego puso en marcha el llamado “medicamentazo”, el desdoble de la Cartera Básica de Servicios en una parte común y otra suplementaria que debe abonar la persona enferma, u otros estudios o “globos sonda” que del mismo calibre ha ido poniendo encima de la mesa.

Pero es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ayer de Esperanza Aguirre y hoy de Ignacio González, ha ido varios “pasos” más allá en este afán por “crear negocio” con nuestra salud. Aprovechando, como dirían

algunos y algunas “la que está cayendo”, el PP de Madrid está desmontando pieza por pieza algo que tanto esfuerzo por parte de todos y todas nos ha costado tener: un Sistema Sanitario Público eficaz, eficiente y de gran calidad en nuestra Comunidad.

A medidas “peregrinas” como el Euro por Receta, que se encargó de suspender el Tribunal Constitucional, el PP de Madrid, a través de sus “insignes” consejeros de Sanidad, ha ido añadiendo otras de aún mayor calado como son la privatización de los servicios no sanitarios de varios hospitales “tradicionales” como La Paz, el 12 de Octubre o el Ramón y Cajal, otras de reciente aprobación como es el cierre del Instituto Cardiológico sin reubicar a su personal en tres meses, o también de manera cercana en el tiempo, la jubilación forzosa de más de 800 efectivos de la plantilla de médicos de dicha consejería, sin que vayan a cubrirse dichas plazas, evidenciando con todo ello que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid actúa de manera irresponsable e incompetente, al demostrar falta de planificación en sus actuaciones.

Y la última, o quizás la principal, porque no hace mucho tiempo un exconsejero de Sanidad del PP de Madrid, el señor Güemes, ya advertía en unas jornadas organizadas por dicha consejería que, y cito textualmente el título de las mismas, “La Sanidad Madrileña, una oportunidad de negocio”, pero como decimos el último “giro de tuerca” ha sido la aprobación por parte del Gobierno de Ignacio González de los Pliegos de Condiciones para la privatización de seis Hospitales de nuestra región el pasado 30 de abril, y su posterior publicación en el BOCM, proceso que a pesar de la admisión a trámite de un Recurso de Inconstitucionalidad sobre la Ley que lo sustenta, aún no ha sido paralizado.

Entre estos seis hospitales, se encuentra el Hospital “Infanta Sofía” de nuestra ciudad, que aunque bien es cierto que ya nació con todos los servicios no sanitarios privatizados, ahora el PP de Madrid pretende privatizar los servicios sanitarios, haciendo de nuestro Hospital un “gran negocio” para los intereses de alguna de las empresas privadas del sector, como ya denunciamos todos los grupos municipales de la oposición en el Pleno del pasado mes de noviembre del 2012. Ahora, el personal facultativo, de enfermería y auxiliar, pasará a depender de una empresa privada, haciendo que las condiciones laborales y asistenciales se vean mermadas tanto en su calidad como en su cantidad. A nadie se le escapa que una empresa privada velará más por su lucro que por garantizar un derecho fundamental de la ciudadanía de nuestra localidad y de las demás que tienen como referencia este hospital.

Y, aunque los habitantes de la Comunidad de Madrid han demostrado su rechazo a estos planes del PP con innumerables acciones ciudadanas, como manifestaciones, concentraciones, marchas, encierros o más recientemente con una Consulta Ciudadana que ha tenido una gran participación, el Gobierno de Ignacio González ha seguido adelante para beneficiar a unos pocos en detrimento de todos.

Por todo ello se propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1. *Solicitar, con carácter inmediato, al Gobierno de la Comunidad de Madrid la paralización del proceso de privatización de los seis hospitales de nuestra región del denominado modelo PFI, entre los que se encuentra el Hospital “Infanta Sofía” de nuestro municipio, para lo que anulará el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones aprobados el pasado 30 de abril del presente año.*
2. *Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Sanidad, la apertura de un proceso de diálogo permanente sobre la situación de la Sanidad Pública Madrileña con las organizaciones que componen la Mesa para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid, personal sanitario, sindicatos y demás grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, que analice y consensúe medidas que realmente mejoren su calidad sin mermar sus prestaciones y servicios.*
3. *Y por último, que de todo este proceso el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantenga informados a los ayuntamientos de la región, como administración más cercana a la ciudadanía, y especialmente a aquellos que como el nuestro tienen en su municipio radicado algún o algunos centros sanitarios públicos.*

*En San Sebastián de los Reyes a 13 de Mayo de 2013
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.”*

- Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): A Izquierda Unida de Sanse nos parece que es una moción similar a otras que se han presentado y que hemos sido capaces de consensuarlas tanto el Partido Socialista, Izquierda Unida y ustedes, Izquierda Independiente, los proponentes. No es un achaque es un anhelo. Si somos capaces de trabajar conjuntamente en acciones y en plataformas en defensa de la sanidad a mí me hubiera gustado, como sí hemos sido capaces de hacerlo en otras ocasiones con este asunto en concreto, porque estamos trabajando conjuntamente en las plataformas, me hubiera gustado que esta moción hubiese sido presentada por todos. Vuelvo a repetir, no es un achaque es un anhelo. Un amigo mío hablaría de ascuas y de sardinas.

Dicho esto, que me parecía importante decirlo porque yo tengo un defecto y es que lo digo todo, lo que es evidente –ahora me centro en la moción- es que el Partido Popular pretende privatizar los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid, nosotros creemos que con una voluntad no muy transparente porque es curioso que detrás de las empresas que pretenden hacerse con los servicios sanitarios estén compañeros tuyos de partido. Esto es objetivo. Estas no son cuestiones que Izquierda Unida se invente, esto es objetivo.

Es evidente también, datos objetivos, que se está destruyendo empleo sanitario por lo cual los servicios hace poco, la semana pasada, sabemos que casi setecientos personal sanitario, a unos cuatrocientos y pico médicos y personal de enfermería, casi cuatrocientos, se les va a jubilar. Eso, evidentemente, va a repercutir en el servicio y en la asistencia sanitaria. En la Comunidad de Madrid hay cuatrocientos médicos que por su experiencia y carrera profesional dirigen áreas importantes en importantes hospitales de nuestra región no me van a decir ustedes que eso va a beneficiar al servicio.

Ustedes están aquí para defender – se lo digo en muchísimos Plenos- los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y para defender los intereses de

los vecinos y vecinas no es imprescindible privatizar el Hospital del Norte. Hospital que está asentado en una parcela que este Ayuntamiento cedió de forma gratuita a la Consejería de la Comunidad de Madrid para que se implantara un hospital y ahora ese hospital se lo vamos a dar a una empresa privada que posiblemente en su Consejo de Administración esté algún compañero suyo y/o que además esté asentada en un paraíso fiscal. Ustedes al final dirán es que nosotros somos el PP de Sanse, sí son el PP de Sanse pero constantemente con su voto están apoyando actitudes de su partido vergonzosas. Eso lo dice el portavoz de Izquierda Unida. Vergonzosas. Como es que estén en los Consejos de Administración de esas empresas y que apoyen la privatización de empresas que están asentadas en paraísos fiscales. Y luego ustedes con su brazo lo levantan.

Miren, yo no sé, a lo mejor ustedes entienden que eso es defender los intereses de los vecinos y vecinas de su municipio, por los que están aquí; porque ustedes aparte de estar aquí por su partido, por sus afiliados, ni lo sé ni me importa cómo hacen ustedes las listas, pero sí están por los vecinos en última instancia que son los que cogen la papeleta y la meten en la urna. Pues si ustedes consideran que defender los intereses de los vecinos y vecinas que les han votado es hacer y apoyar las prácticas vergonzosas –repito- de su partido con la sanidad y con otros aspectos allá ustedes, allá con sus juramentos, con sus promesas cuando optaron al cargo. Allá ustedes.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista Queremos recalcar el compromiso que los socialistas de la Comunidad de Madrid hemos adquirido para nada más acceder al gobierno regional revertir todas y cada una de las privatizaciones que se están llevando a cabo.

Los Socialistas abogamos por un modelo sanitario universal, no discriminatorio, financiado de manera justa, pagando más el que más tiene y no financiando la sanidad vía copagos.

Los socialistas nos negamos en rotundo a que el dinero que se dedica a la sanidad parte se destine a la salud de los ciudadanos y otra parte a los beneficios de las empresas.

Los socialistas siempre hemos tachado de inmoral la privatización de nuestro hospital que atiende a más de 306.000 habitantes que viven en 53 municipios de la zona norte de Madrid y que también presta asistencia sanitaria a través del Centro de Especialidades de Alcobendas.

De llevarse a cabo la privatización del hospital estaríamos ante un ataque directo a la sanidad pública, a sus puestos de trabajo y a los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que cedieron de forma gratuita a la Comunidad de Madrid la parcela en la que se ubica el Hospital Infanta Sofía con el objetivo de que nuestra ciudad contase con un hospital público y no uno de gestión privada. Así lo defendimos en la moción que desde el Grupo municipal Socialista presentamos en noviembre de 2012 y así lo volvemos a defender en el Pleno de hoy. Por ello, votaremos a favor de la moción presentada por Izquierda Independiente.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Una vez más volvemos en este Pleno a defender, como ya dijo un compañero mío el 15 de noviembre de 2012, nuestra ideología, la de cada uno, en lo que radica lo que ustedes creen o entienden de una manera y lo que desde este partido político entendemos otra. Y es repetir las

razones por las que se decide, que es de lo que estamos hablando, cambiar el sistema de gestión sanitaria de seis hospitales. Hospitales que siguen siendo públicos y hospitales de la red madrileña. Entre ellos se encuentra nuestro hospital, el Hospital Infanta Sofía, y de nuevo volver a traer una moción muy similar a otras que hemos debatido en este Pleno nos permite volver a desmentir mensajes que se lanzan, lógicamente, y que sólo persiguen desde nuestro punto de vista que cada uno defiende sus fines ideológicos, partidistas y, por supuesto, de una manera, bajo mi punto de vista entendible y comprensible, la preocupación laboral y no por tanto la preocupación de la ciudadanía en general.

La externalización se plantea como un cambio en un modelo de gestión pero apostando por una continuidad asistencial que se manifiesta en la continuidad de nuestros profesionales en estos hospitales y la garantía de la calidad de la asistencia sanitaria. Existen ya tres hospitales públicos en Madrid como son el de Torrejón, Valdemoro y Rey Juan Carlos de Móstoles que utilizan desde hace años este sistema de titularidad pública pero con gestión externalizada, manteniendo excelentes resultados clínicos y de calidad. Nadie en estos municipios que acude a estos hospitales duda de que recibe una asistencia gratuita, pública y de calidad y tampoco se pregunta cuando va a esos hospitales y le atienden cuál es el sistema de gestión que tienen esos hospitales.

El equipo de gobierno de San Sebastián de los Reyes y, por supuesto, el Alcalde ha manifestado, creo que esa sí es nuestra preocupación, porque se garantizasen todos los puestos de trabajo y que así se iba a solicitar desde este equipo de gobierno. Esto ha quedado muy claro en el contenido de los pliegos de condiciones aprobado donde se dice que la empresa concesionaria tiene la obligación de asumir a todo el personal.

Los sindicatos del sector han convocado cinco días de huelga, uno a la semana, a partir del pasado 7 de mayo para defender la sanidad pública y a los pacientes en contra de la externalización de la gestión. El 7 de mayo el seguimiento fue de un 5,26% y este bajo seguimiento de la huelga demuestra que los profesionales sanitarios han visto la garantía del proceso una vez publicados los pliegos. No han querido secundar una huelga con fines políticos. Con estos paros, que por supuesto son legítimos, sólo se ha perjudicado, creemos, es nuestra opinión, al paciente madrileño que ve como no se le atiende en las consultas o se le suspenden operaciones. En las diecisiete jornadas de huelga, legítima le digo, se han cancelado un total de 6.500 intervenciones quirúrgicas y cerca de 50.000 consultas, además de un retraso notable en la realización de miles de pruebas diagnósticas y altas hospitalarias. Creo que estos datos son importante que se conozcan y creo también que esto no es por el bien del paciente en este caso.

La Comunidad de Madrid somete a empresas concesionarias a un exhaustivo y permanente control para garantizar la máxima calidad en la atención sanitaria. Estos hospitales, por tanto también el Infanta Sofía, aseguran o asegurarán la máxima calidad asistencial a sus pacientes que van a seguir siendo tratados por los mismos profesionales y van a disponer de los servicios de calidad y atención sanitaria que tienen hasta ahora.

En definitiva, el servicio seguirá siendo público y este sistema de gestión garantizará la estabilidad laboral de sus profesionales ahorrando los fondos destinados a la sanidad y así poder garantizar a los madrileños y, por tanto, a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que sigan contando con una sanidad pública y de máximo nivel. Porque el Partido Socialista, Sr. Romero, que usted ha comentado aquí lo que propone y por lo que apuesta el Partido Socialista quebró este sistema, lo dejó prácticamente en

quiebra y se han tenido que tomar otras medidas y estas para poder hacer que, efectivamente, el sistema nacional de salud sea un sistema público y de máximo nivel, cosa que con ustedes y la política y la gestión que ustedes han llevado peligraba seriamente, en este y en otros campos. Por eso cuando usted hace gala de lo que el Partido Socialista cree o no cree y cree que de alguna manera es inmoral a mí me parece también que es inmoral, totalmente inmoral como dejaron ustedes las arcas y la sanidad pública.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Antes de continuar con mí intervención una cosa previa, como dice mi compañero portavoz de Izquierda Unida que no se puede callar nada yo tampoco, tengo ese defecto. Independientemente de quien haya traído la moción lo que sí se ha demostrado una coincidencia. Sí, Sra. Vozmediano, una coincidencia ideológica. Nosotros nos creemos que lo que es de todos tiene que seguir siendo de todos, lo que es de todas tiene que seguir siendo de todas y en eso coincidimos, compañero Javier, y eso creo que es lo fundamental, lo importante.

Yendo a lo importante hoy volvemos a este Pleno a hablar de sanidad. Claro, cómo no vamos a seguir hablando de sanidad. Hablar de la privatización de la sanidad madrileña, de cómo el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, como decía antes, ayer de Esperanza Aguirre con su sombra alargada, hoy de Ignacio González con un ático en Marbella, hace oídos sordos a casi un millón de madrileños y madrileñas entre los que estamos veinte mil

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Fernández, le ruego por favor que ese tipo de comentarios... porque no hay nadie aquí que se pueda defender.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Pero es constatar un hecho, tiene un ático en Marbella ¿no? igual que yo una casa en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Alcalde-Presidente: En propiedad no lo sé pero me gustaría, por favor, que midiese las palabras de alguien que aquí no puede contestarle.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Bien, Sr. Alcalde, no hay ningún problema. No me referiré más al Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid y a sus propiedades inmobiliarias.

Sr. Alcalde-Presidente: Se puede referir cuando quiera pero no...

Sr. Fernández García (II-ISSR): No a sus propiedades inmobiliarias. Ha quedado claro.

Como decía, ustedes hacen oídos sordos a casi un millón de madrileños y madrileñas entre los que estamos casi veinte mil ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes que en una consulta popular celebrada la pasada semana han manifestado clara y nítidamente su rechazo a esta eufemística denominación de externalización de nuestra sanidad pública.

Volvemos a tener que traer este tema a colación a un Pleno porque a pesar de la polémica surgida de que no habían transcurrido ni dos semanas desde la presentación de los pliegos para la privatización de seis hospitales de Madrid, la Comunidad de Madrid ha aprobado, con esa rapidez que a lo mejor les falta a ustedes para otros

temas, lo que ahora denomina pliegos para la externalización de seis hospitales el pasado 30 de abril.

Estas prisas de la Comunidad tienen múltiples motivos pero uno de los principales es tratar de realizar todo el proceso aprovechando el período vacacional de los profesionales de la forma menos democrática posible para evitar interferencias, como dice el Sr. Consejero.

La Comunidad de Madrid afirma haber mantenido más de trescientas reuniones con los profesionales desde el pasado mes de noviembre, dos reuniones diarias para, diría un castizo, marear la perdiz ya que la decisión de privatizar los hospitales –y es una percepción muy personal- estaba ya tomada y no tenía vuelta atrás.

Los pliegos aprobados sufren modificaciones menores entre los que destaca la reducción del canon de personal 12 €. Aun con esta rebaja por la gestión de poco más de 1.000 camas de cuidados de complejidad media los madrileños van a tener que pagar 650 millones de euros, el coste-cama más alto de todos los hospitales de Madrid y probablemente de todo el Estado Español, de los que únicamente se recuperarán 28 millones en concepto de arrendamiento de los terrenos según figura en los pliegos.

Por otra parte, ni el Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid ni el Sr. Consejero de Sanidad han aclarado las dudas que se han planteado tras la publicación del borrador y que siguen existiendo ahora tras la aprobación de los pliegos.

En relación con la obligatoriedad de realizar auditorias periódicas a que se refería la Sra. Vozmediano para acreditar la calidad de estos hospitales, debemos recordar que este mercado está copado por empresas consultoras que se caracterizan por ser grandes defensoras de la gestión privada de la sanidad, cuya evaluación se centra en los resultados empresariales más que en los resultados en salud, y que en muchos casos están fuertemente vinculadas a las propias empresas privadas sanitarias. Así que sus conclusiones están sesgadas y no suelen reflejar la realidad.

En el Reino Unido se ha denunciado durante años el incremento de las tasas de infecciones y de la mortalidad de los hospitales de gestión privada y sólo recientemente han saltado las alarmas. De modo que el Primer Ministro Cameron, creo que del Partido Conservador Británico, cercano a su ideología, supongo, Sra. Vozmediano, se ha visto obligado a pedir perdón por las espantosas negligencias ocurridas, cito palabras textuales del Primer Ministro Británico. Pero el perdón de Cameron no ha resucitado a los muertos.

Por otra parte, desde Izquierda Independiente creemos que la protección de la confidencialidad de los datos de salud de la población madrileña se somete a grave riesgo al permitirse el libre acceso a la historia clínica electrónica del Servicio Madrileño de Salud a las empresas de capital riesgo que manifestaba el compañero de Izquierda Unida, adjudicatarias de estos hospitales. La confirmación por parte del Gobierno de la Comunidad de que esos hospitales gestionados por empresas privadas seguirán siendo universitarios no es más que el fiel reflejo de la degradación que ha sufrido el significado de este término en los últimos años en España.

Los señores González y Lasquette aseguran que las empresas concesionarias mantendrán todos los puestos de trabajo, pero todas las empresas privatizadas en los últimos años han estado y están inmersas a pesar de los compromisos previos en expedientes de regulación de empleo que diezman sus plantillas, como ocurre con

Iberia, varias televisiones autonómicas, las cajas de ahorro que han sido fusionadas, etc.

Por otra parte la reforma laboral, sí su reforma laboral, ha facilitado y simplificado los despídos colectivos, la reducción del personal y el abaratamiento de los salarios. Es el pilar fundamental en el que se sustentan los beneficios empresariales de las empresas privatizadas, por lo que es muy dudoso que los hospitales mantengan la totalidad de su plantilla.

Según el documento aprobado una misma concesionaria sólo podrá gestionar dos hospitales privatizados, bueno miento, tres porque hay un paquete entre el Hospital de Aranjuez y el Hospital de Parla. Las empresas en teoría mejor posicionadas para optar a esta concesión serían: el Fondo de Capital Riesgo CVC Capio, que ya gestiona tres hospitales públicos en Madrid, la Fundación Jiménez Díaz, Valdemoro y Collado Villalba, Collado Villalba cerrado, y quedaría en una posición muy privilegiada, por otro lado, el Fondo Capital Riesgo, todos son fondo capital riesgo ¿eh? Hupa Sanitas y la última empresa en cuestión es Ribera Salud que podrían repartirse los otros cuatro hospitales.

Hasta fechas recientes Ribera Salud y Sanitas compartían la gestión de los hospitales de Torrejón y el hospital de la Comunidad Valenciana de Manises. Esto podría explicar el empeño de algunos, a pesar de la polémica surgida en plena huelga sanitaria madrileña por el grave conflicto de intereses existente, en acelerar la venta de la parte de Ribera Salud en ambos centros sanitarios a Sanitas para dar la apariencia de que son dos empresas independientes, competidoras en el mercado sanitario, a estas dos empresas colaboradoras en la gestión privada de la sanidad pública.

Las relaciones cruzadas entre las posibles empresas adjudicatarias entre sí y con miembros del Partido Popular han sido ampliamente publicitadas, no me voy a referir a ellas, se han referido ya los compañeros, y el órgano de contratación de la Comunidad de Madrid no puede alegar ignorancia al respecto.

También es necesario aclarar en qué situación queda la concesión de estos hospitales tras la reciente imputación de las empresas constructoras concesionarias, varias de ellas, no es el caso de la de San Sebastián de los Reyes, por parte del Juez Ruz en relación con las donaciones ilegales del Partido Popular ya que algunas de estas donaciones coinciden en el tiempo con la adjudicación y la construcción de esos hospitales, lo que podría dar lugar a la resolución de los contratos.

En consecuencia, desde Izquierda Independiente reclamamos la paralización de este proceso de privatización de seis hospitales de nuestra región y, en concreto, del nuestro, del Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, y esperamos contar con el apoyo valiente de aquellos y aquellas que quieran anteponer los derechos de las personas, de esos conciudadanos y conciudadanas, a los del lucro de unos pocos, al negocio especulativo, el apoyo político municipal necesario teniendo en cuenta la vulneración del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid cuando fue cedida la parcela municipal, parcela de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes para la construcción de un hospital de carácter público porque de lo que sí estamos seguros es de que en esta lucha contamos con el apoyo de la ciudadanía, porque mayoritariamente se expresa día a día rechazando esta privatización y en esas acciones estamos codo con codo con ellos y con ellas, porque no se debe jugar con nuestra salud. Porque ustedes no pueden jugar con la salud de todos y de todas debemos parar esta privatización. Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Usted habla de ideología y yo voy a entra ahí en la ideología.

Yo no comarto pero respeto la ideología que tenga cada cual. Yo creo que ideología no es hacer negocio con la sanidad, eso es otra cosa, eso es negocio y no ideología; eso es negocio con la sanidad. Eso entra dentro del ámbito del materialismo y entra dentro del ámbito del negocio que es muy lícito que las empresas quieran hacer negocio, evidentemente es muy lícito pero no a costa de la salud de los demás. Yo no creo que su ideología sea que quien no tenga recursos no tenga medicamentos; quien no tenga recursos no tenga ambulancias, quien no tenga recursos no tenga prótesis, quien no tenga recursos que no tenga transplantes, quien no tenga recursos no se le atienda, si es inmigrante no se le atiende, si no tiene tarjeta sanitaria con independencia de la nacionalidad por estar equis tiempo en el paro ¿Esa es su ideología? ¿Eso es lo que ustedes defienden? Yo creo que eso es negocio puro y duro. Vuelvo a repetir que ustedes están defendiendo ese negocio y esa es su ideología allá ustedes.

Luego hay otra cosa a la que hacen caso omiso, lo hace muy habitualmente su ideología, solamente cuentan con los ciudadanos cada cuatro años, exclusivamente. Aquí en este municipio tenemos la experiencia hace poco de que se han emitido más de veinte mil jojo! en una semana, no ha llegado a una semana, votaciones en las cuales han manifestado nuestros vecinos y vecinas y ciudadanos de otros municipios que han podido ir al hospital, han manifestado que no quieren que la sanidad se privatice, que no quieren que se haga negocio con su salud y ustedes hacen caso omiso, les da igual, hacen caso omiso a los ciudadanos. Luego, dentro de dos años que habrá elecciones otra vez saldrán ahí a tropel a buscar el voto de los ciudadanos. Bueno, ustedes son muy libres de hacer lo que consideren.

Luego ustedes achacan, yo esto no debería decirlo, pero achacan al Partido Socialista... Miren, yo al Partido Socialista le puedo achacar que la Ley 15/97, la que permitió que la gestión de los servicios sanitarios se pudieran llevar mediante acuerdos, convenios o contratos con personas o entidades públicas o privadas. Eso sí se lo achaco pero no diga que ha dejado las arcas y no sé qué porque estamos hablando de la Comunidad de Madrid, que llevan ustedes gobernando en la Comunidad de Madrid no sé cuantos años pero más de una década. Entonces, por favor, achaquen lo que nosotros le achacamos siempre, la Ley 15/97 que abrió paso a la privatización del sistema sanitario español jesó! pero no se invente cosas porque en la Comunidad de Madrid llevan ustedes diez, doce años gobernando o dieciséis, es que ya no sé.

Luego, vuelvo a repetir, no porque lo he dicho en este Pleno sino porque lo he dicho en otras ocasiones, que ustedes practican de una forma nítida el despotismo ilustrado que es todo para el pueblo pero sin el pueblo.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Mire, Sr. Heras, no le voy a permitir que usted me diga lo que yo aquí puedo expresar libremente y lo que no, y lo que usted me consiente o lo que no. Yo podré hacer mi intervención, podrá ser más acertada o menos acertada, como muchas que puede realizar usted pero yo no le estoy diciendo a usted lo que tiene que decir o lo que no tiene que decir ¿eh? Sí, lo acaba de decir.

Luego, suena ya, de verdad, reiteradamente, como amenaza. Deje usted que los ciudadanos ya votarán y harán en un ejercicio democrático porque yo, con todos mis

respetos, respeto la decisión de las consultas ciudadanas y lo que allí se desprende de ellas y se tendrá que actuar o tomar en cuenta al que le corresponda pero no es un proceso democrático como tal, de momento no hay observadores, de momento no se sabe quién escribe y cuántas veces escribe o cuántas veces introduce una papeleta, eso no se sabe, eso no lo controla nadie, no hay observadores. Lo que es un proceso democrático es cada cuatro años unas elecciones ¿eh? y en esas elecciones a ustedes, a su tripartito los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes les dijeron que no creían en ustedes y que creían en este equipo de gobierno y no sólo durante un ejercicio sino que en este ejercicio volvió a dar la confianza al Partido Popular en San Sebastián de los Reyes, los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes ¿Que dentro de dos años deciden quitarnos esa confianza? Pues bueno, pero no siga usted Pleno tras Pleno diciéndonos que nos atengamos o que no. Mire, deje que la ciudadanía es muy sabia y, por supuesto, hará lo que crean conveniente hacer y no lo que usted diga; pero es que constantemente en cada Pleno está usted diciendo cosas que, de verdad, bajo mi punto de vista son bastante desafortunadas y ya uno también entre que no somos valientes, entre que no... mire, por favor, respete lo que cada uno dice en su turno de intervención ¿eh? Puede ser más desafortunado o no, podemos tener más razón o no, le puede gustar más o menos mi ideología, a mí tampoco hay muchas cosas de ustedes que comparto y puestos a hacer demagogia la podemos hacer todos. A usted le preocupa mucho el vecino de San Sebastián de los Reyes, a usted y a su compañero de Izquierda Independiente. Lo que sí es serio es preocuparse porque muchos vecinos de San Sebastián de los Reyes que trabajan en el Hospital Infanta Sofía que es el que nos preocupa, porque aquí cada uno suelta su argumentario político, usted y yo, pero lo que está claro es lo que aquí ha manifestado este equipo de gobierno que es que creía y que en donde pudiera solicitar iba a solicitar que se mantuviesen todos los puestos de trabajo y eso lo incluyen los pliegos de condiciones. Esa es nuestra responsabilidad y, lo siento, con lo del ámbito competencial pero dentro de nuestras competencias. Yo no tengo la culpa, Sr. Fernández, de que usted no esté en la Comunidad de Madrid, en la Asamblea ni tampoco que esté en el Estado para defender estas mociones, yo sí sé la responsabilidad que tengo con los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Y luego no hagamos demagogia, por favor ¿Es que a usted no le preocupa la cantidad de pacientes que en este hospital se han dejado de atender? Si quiere hacemos también demagogia ¿O esas intervenciones quirúrgicas no eran importantes? ¿O es que esas pruebas para determinar si tenían una enfermedad importante o a dónde conducen y se han de alguna manera retrasado no eran importantes? ¿Usted ahí se está preocupando por el vecino y vecina de San Sebastián de los Reyes y por su enfermedad? Sí. Por eso no importa que le retrasen a un montón de personas esas intervenciones ¡Seamos serios, por favor! Aquí cada no venimos con nuestro libro a defenderlo en esta materia y nunca vamos a estar de acuerdo pero, desde luego, este equipo de gobierno con lo que es responsable es en los lugares donde están con lo que pueden proponer y lo que puede proponer en esta situación ¿eh? era el tema de los puestos de trabajo y ahí ha estado el Sr. Alcalde diciéndolo donde lo tenía que decir. Y yo sí creo, Sr. Fernández, como el Sr. Heras le ha dicho que su Grupo en este momento está arrimando el escua a la sardina. Claro que lo pienso, haciéndose fotos, que luego criticamos a otros Grupos políticos que están sentados en este Plenario. Entonces, claro que la sanidad pública es importante pero es que nosotros creemos en este sistema de gestión ¿Por qué no puede ser una gestión externalizada? Me volverán a decir que es sanidad, que es muy importante. Ustedes lo han hecho, sean consecuentes, aunque sea en otros aspectos. Ustedes externalizan cuando quieren. Entonces, ya está bien y de confundir.

No vamos a apoyar esta moción y lo hemos reiterado en muchísimo Plenos, creemos que el servicio seguirá siendo público aunque esté gestionado de forma privada, la

calidad creemos que va a ser una calidad superior y al mismo tiempo se va a ahorrar en los fondos destinados a la sanidad, podrá extenderse y llegar a todos los que de ello lo necesiten y por eso no apoyamos la paralización del proceso de privatización de nuestro hospital como ustedes proponen.

En cuanto a la exigencia al gobierno de la Comunidad de Madrid para que haya un proceso de diálogo permanente, nos extraña esta propuesta ya que eso justamente es lo que se ha producido. La Consejería de Sanidad y sus responsables han mantenido más de trescientas reuniones desde comienzos de noviembre de 2012 con profesionales sanitarios, con sociedades científicas y con otras instituciones sanitarias. Se ha entregado el borrador de esos pliegos a profesionales de los hospitales afectados y se han recibido sus observaciones, algunas de ellas sí se han tenido en cuenta, Sr. Fernández. Igualmente se han sentado con organizaciones sindicales, colegios profesionales y entidades también de las sanitarias.

En cuanto al tercer punto de su moción no podemos estar más en desacuerdo porque este Ayuntamiento sí ha estado informando a través del Alcalde, del Ayuntamiento y, por tanto, no vamos a exigir a la Comunidad de Madrid algo que ha hecho y que creemos que va a seguir haciendo.

Por todo esto, no vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Yo no tengo book, cuando tenga un book de fotos como tienen ustedes, jah! perdón que es La Plaza, pues entonces hablaremos de fotos. Podemos hablar incluso de por qué los Godos invadieron España.

Por cierto, siempre nos acusan de haber privatizado servicios en este Ayuntamiento. Llevan seis años ¡municipalícenlos! ¡Háganlo ya! Municipalicen el servicio municipal de deportes, háganlo. Si ustedes son el partido de los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos, háganlo. Si tan mal lo hicimos...

No la he interrumpido a usted, Sra. Esteban, no me interrumpa.

Si tan mal lo hicimos nosotros, háganlo, municipalícenlo.

Por cierto, demagogia. Intervenciones, consultas ¿está usted en contra del derecho de huelga?

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): No. Le he dicho que es lícito pero que no está...

Sr. Fernández García (II-ISSR): Pues está en contra del derecho de huelga porque usted está siendo demagógica. Sabe usted perfectamente que ninguna consulta y ninguna intervención urgente se ha dejado de atender pero no intente llevarme a la trinchera del problema laboral. Los sindicatos, los representantes de los trabajadores y trabajadoras sanitarios hacen su papel y su labor y yo no la cuestiono, puedo estar más o menos de acuerdo con ella, me puede parecer más o menos exagerado una huelga de diecisiete días.

Yo estoy intentando representar a los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes perjudicados por la cesión de una parcela que ahora gracias a la aprobación de estos pliegos de condiciones se va a convertir un hospital público en un hospital privado. Un hospital público que ya tiene servicios privatizados. Claro. Los privatizó el gobierno de la Comunidad de Madrid de Esperanza Aguirre. El convenio decía que

podían ser susceptibles, podían, léase el convenio, y ustedes rápidamente lo hicieron porque eran los que tenían la competencia para hacerlo: el Partido Popular que gobernaba la Comunidad de Madrid. A ver si va a resultar que Izquierda Independiente es la que ha privatizado los servicios que ya están privatizados en el hospital porque a lo mejor lo es.

Dicen que no va a haber disminución de trabajadores ¡Pero si ya llevan 2.600 puestos de trabajo destruidos en los últimos tiempos en la Consejería de Sanidad! 2.600 puestos de trabajo públicos destruidos, lo último lo de la mayoría de jefes de sección, algunos de ellos con premios internacionales, que se han cargado y que no van a sustituir o le recuerdo la tasa de reposición que seguro la Sra. Esteban se la conoce muy bien. Usted me garantiza, el Sr. Alcalde me garantiza, por cierto si tiene tanta información el Sr. Alcalde sería bueno que la compartiera con el resto de los Grupos municipales, tanta información porque el recibe toda la información ¿Usted me garantiza que la empresa adjudicataria va a garantizar los puestos de trabajo en las mismas condiciones actuales? En las mismas condiciones actuales. Eso no me lo va a garantizar ¿a que no? porque los pliegos tampoco lo dicen y porque el Alcalde tampoco puede empeñar su palabra en ellos porque seguramente se quedaría en el camino.

Por tanto, mire, yo que no tengo representación en el Parlamento no pude tener el deshonroso, iba a decir placer, la deshonrosa situación que se encontraron los portavoces de los Grupos Parlamentarios de UPyD, Izquierda Unida y el Partido Socialista en el Parlamento en la Comisión de Sanidad cuando los pliegos de condiciones definitivos se les entregaron quince minutos antes de comenzar la Comisión. He tenido esa suerte. Me he tenido que evitar ese papelón. Pero sí que le voy a decir una cosa, como vecino de San Sebastián de los Reyes, como paciente, como usuario del Hospital Infanta Sofía –bien lo sabe usted- un gran usuario del Hospital Infanta Sofía tengo muy claro que mi salud, que mi sanidad siga siendo pública y tratada desde el ámbito público como, por cierto, 20.000 ciudadanos y ciudadanas más de este municipio. Escúchenlos. No pongan en duda consultas ciudadanas en las que ustedes ni siquiera se han dejado ver por allí, podían haber estado perfectamente en cualquiera de las mesas si querían avalar escrupulosamente ese proceso ¿Está poniendo en duda que los ciudadanos y ciudadanas voluntarios que han estado en esas mesas, de que la gente que ha participado en esa consulta lo han hecho a mogollón? ¿Qué quieren trasladarnos lo que a lo mejor otros hacían en otros momentos? No sea así, Sra. Vozmediano. Respete la voluntad de 20.000 ciudadanos y escuche a esos ciudadanos y ciudadanas que le han dicho muy alto y muy fuerte queremos que nuestro hospital de Sanse siga siendo público.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a las preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): En respuesta a la pregunta del Sr. Fernández relativa a la situación del hotel NH en San

Sebastián de los Reyes decirle que estamos en contacto con la empresa, tenemos previsto sentarnos con ellos para que nos den más información y en el momento que la tenga, por supuesto, se la haré llegar.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): A la pregunta de la Sra. Vallejo acerca de si se está haciendo algún tipo de seguimiento de los anuncios de prostitución, decirle que desde la Policía Local de San Sebastián de los Reyes se están llevando a cabo vigilancias y control del proxenetismo por tratarse de la conducta y acción penada legalmente y que puede estar detrás de la difusión de este tipo de anuncios. Además, la Policía Local vigila y hace seguimientos de las zonas del municipio donde se ejerce la prostitución puesto que estas zonas suelen ser un foco de otro tipo de delincuencia asociada a la prostitución. Nuestra Policía Local está coordinada y colabora con el Cuerpo Nacional de Policía en todos los aspectos relacionados con la seguridad ciudadana, incluido este, en especial a través de denuncia de las situaciones de riesgo que existen y que se dan en nuestro municipio ya que la investigación del proxenetismo de las redes y de las mafias es competencia de la Policía Nacional.

No obstante, además del trabajo de la Policía Local y de la Policía Nacional en la persecución de los posibles delitos que puedan cometerse en nuestro municipio en estas y en otras materias decirle que desde la Delegación de Igualdad trabajamos de forma activa y transversal con otras delegaciones del Ayuntamiento en luchar por la igualdad real de todas las mujeres de San Sebastián de los Reyes a través de campañas de sensibilización y difusión de prevención de la violencia de género y de educación en valores, entre ellos la igualdad de género.

Por último, también quisiera poner de manifiesto que mi respuesta a su pregunta, Sra. Vallejo, en este preciso momento responde al respeto y al cumplimiento de las normas de este Ayuntamiento y de este Pleno, lamentando que hayan querido crear una alarma social totalmente innecesaria y fuera de lugar y un efecto llamada con esta noticia.

Gracias.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Dejé una pregunta sin contestar al Sr. Holguera de su visita a la zona de Diego de León.

Indicarle que no se van a dar ningún tipo de instrucciones para modificar los trabajos de limpieza en la zona referida por usted.

Muchas gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Es una contestación a unas manifestaciones que realizó en este Pleno el portavoz del Partido Socialista.

Una vez que desde este equipo de gobierno hemos sido conocedores de la problemática de las auxiliares de ayuda a domicilio, hemos cotejado la información que usted estableció en este Pleno y no coincidiendo ni la empresa ni las trabajadoras en todo lo que usted aquí manifestó, sí que decirle que se han mantenido reuniones con las trabajadoras y con la empresa que presta los servicios de ayuda a domicilio para personas no dependientes que son el objeto de nuestra competencia desde el 1 de enero de este año; hemos sido mediadores el Ayuntamiento en este conflicto y fruto de estas reuniones se han mantenido a dos de estas trabajadoras, auxiliares que se encontraban en situación de excedencia y se ha mantenido su puesto de trabajo en

SANVIDA. Las otras trabajadoras, tres de ellas han interpuesto una demanda, que también fue una vía que vimos factible al no llegar a un acuerdo con la otra empresa, con la SAR QUAVITAE. El servicio a nuestros mayores tanto dependientes como no dependientes se está prestando con toda normalidad.

También hizo usted, Sr. Romero, unas manifestaciones sobre la zona de urbanización Las Cumbres. En esta zona le diré que se prestan servicios programados de desratización con una frecuencia mensual. En las urbanizaciones de la zona, que tienen jardines interbloques, donde en el pasado se generó algún problema de madrigueras pero que en el año 2013 no hemos tenido constancia, y así nos informa la empresa, de ninguna incidencia.

Respecto a este tema también hizo unas manifestaciones el Grupo de Izquierda Independiente relativos al local de calle Diego de León, 15-17, del barrio Sacramento. Decirle que, como todos sabemos, en los últimos meses se han realizado obras de remodelación que han podido ser origen de algunos avisos de avistamientos en las calles al realizar reformas en los colectores y esto es habitual. Los locales municipales que se encuentran en esta calle han sido visitados recientemente y no se han registrado ninguna incidencia aunque los vecinos así lo dicen, no las personas que están de las asociaciones, no tienen constancia de avisos en estos locales. En la actualidad se mantiene un dispositivo de vigilancia y control específico. Y, bueno, hay puntos estratégicos de control en huertos y hasta la fecha no se ha registrado ninguna incidencia.

También hicieron alguna pregunta sobre un vecino de esta zona. Ya se le ha informado a su Grupo pues de que el Ayuntamiento no ha dejado en sus funciones desde el inicio y se ha conseguido una plaza residencial de carácter indefinido.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Respuesta conjunta al Sr. Holguera y al Sr. Romero Morro.

La respuesta a su pregunta es que al día de hoy no estamos en disposición de poder contestarles de manera tajante a su pregunta. No obstante, estamos trabajando para que los vecinos no asuman o asuman la menor carga posible del mantenimiento su urbanización.

Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): En contestación a la pregunta que hizo el Sr. Holguera sobre las plazas reservadas para discapacitados, recordar que las reservas de espacio de aparcamiento otorgadas para las personas con movilidad reducida, salvo excepciones antiguas, no están individualizadas, las mismas están habilitadas para uso por otras personas dentro de la zona y no solamente por los solicitantes originarios. Desde la Sección de Disciplina Vial se valora la concesión de dicha reserva teniendo muy en cuenta las concedidas anteriormente, las solicitudes existentes, la utilización de las mismas en las diferentes zonas del municipio.

También dar respuesta conjunta a una pregunta de Izquierda Independiente y del Partido Socialista sobre quejas en la avenida de Cataluña y el Praderón.

Contestarles que el Cuerpo de Policía Local se encarga de llevar a cabo programas de vigilancia y seguimiento de todas las zonas de ocio del municipio donde se incluyen los establecimientos públicos y cada uno de ellos por encontrarse en una zona

determinada tiene unos contenidos distintos. No provocado por los establecimientos pero indirectamente derivado de sus actividades se producen otros problemas que se podrían denominar de convivencia y de los que también se ocupa este Cuerpo de Policía Local. De esta forma se montan dispositivos que además de supervisar la actividad de los establecimientos permitan en la medida de lo posible evitar los actos incívicos así como denunciar el consumo de alcohol o estupefacientes en la vía pública, los estacionamientos indebidos y molestias a los vecinos. Semanalmente se lleva a cabo la programación de los lugares de ocio de todo el municipio coordinado también con el Cuerpo Nacional de Policía por los problemas que puedan surgir en materia de seguridad ciudadana.

El Cuerpo de Policía Local lleva a cabo una serie de servicios especiales presenciales para asegurar un uso lo más correcto posible y ordenado de este espacio público al igual que de otros del municipio, dada la complejidad del lugar, por la cantidad de usuarios y características tanto de la zona como de los horarios en los que se producen.

Es firme el propósito de continuar en esta línea mediante la presencia de efectivos de forma periódica que evite el deterioro de la zona y refuerce la confianza de los vecinos en nuestras actuaciones así como nos lo han hecho llegar en alguna ocasión en los últimos meses. Algun vecino resalta este trabajo policial a la vez que hace sugerencias para la mejora del mismo. Señalar, por otra parte, que durante el último mes no existe constancia en nuestros archivos de que se haya producido queja, reclamación o sugerencia a través del Servicio de Atención Ciudadana. De esta forma se reitera que se llevan a cabo vigilancias y seguimientos periódicos de toda la zona que permiten, por un lado, llevar a cabo la función inspectora de los establecimientos públicos y, por otro, velar por la convivencia de todos los que allí coexisten: vecinos y gente que acude por razones de ocio.

- Turno de preguntas formuladas por escrito por los Grupos Políticos:

Sr. Alcalde-Presidente: Se han presentado dos preguntas por registro por parte del Grupo de Izquierda Unida. Cuando quiera, Sr. Heras, puede leer la primera con número 15240 de registro.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Vecinos del municipio nos han transmitido su preocupación, ante lo que ellos consideran un abuso en el proceso recaudatorio de sanciones de tráfico.

Los conductores sancionados, habiendo abonado la sanción en plazo, al año y medio o dos años, se les envían las notificaciones de sanción por vía ejecutiva, con los consiguientes intereses de mora, lo que les supone un incremento considerable del importe de la sanción.

¿Existe o ha existido algún inconveniente en el proceso de cotejo de datos entre las bases de recaudación y Policía local, donde no se han visto reflejados los pagos de las sanciones?

Al encontrarse la sanciones en vía ejecutiva ¿cómo va a actuar el Ayuntamiento frente a los afectados, teniendo en cuenta que estamos en el proceso de Declaración de la Renta y en caso de devolución de importe, este se les va a quedar retenido por tener deudas con la Administración?

Sr. Alcalde-Presidente: Contesta el Sr. Matiaces.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Contestar a la primera pregunta que con carácter general no se ha producido ningún inconveniente en el proceso de traspaso de datos entre ambos sistemas que haya supuesto que sanciones que hayan sido pagadas no consten en el sistema de recaudación y, por lo tanto, se inicien los procesos pertinentes de reclamación de deuda. No obstante, siempre puede producirse puntualmente alguna incidencia pero, reitero, que se trata de casos muy concretos por causas diferenciadas entre ellos no siendo en ningún caso una causa común y generalizada.

A la segunda pregunta, para los casos en los que se haya iniciado un procedimiento de reclamación de deuda por vía ejecutiva y se demuestre que esas sanciones han sido abonadas anteriormente en los plazos oportunos, como no podía ser de otra manera el Ayuntamiento anularía de oficio el procedimiento ejecutivo. Ahora bien, para tranquilidad de nuestros vecinos hay que diferenciar que dentro del proceso de reclamación de deuda, el embargo o retención de los importes correspondientes a las sanciones es el último paso temporal dentro del proceso ejecutivo, es decir, el inicio de un procedimiento de notificación de apremio supone dar unos plazos para el pago o la presentación de un recurso frente a la providencia de apremio que será resuelto en el sentido que proceda según el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria antes de proceder a retenciones o embargos.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, establece entre otras disposiciones, que los parados que hayan perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo, en tanto subsista su situación, quedan exentos de la obligación de aportar el 40% del pago de los medicamentos. Al igual que los perceptores de rentas de integración social y pensionistas en la modalidad no contributiva.

La realidad es que esto no se está cumpliendo y vecinos y vecinas del municipio que se encuentran en esta situación, están abonando las medicinas como si estuvieran trabajando o percibiendo alguna prestación.

Por todo ello queremos formularle la siguiente pregunta y posterior ruego:

¿Los servicios Sociales del municipio están al tanto de esta situación? Si es así, ¿Cómo se les está informando a los afectados?

Como ruego: Pedimos a la Concejalía que establezca un amparo a los vecinos y vecinas afectados hasta que su situación se vea mejorada.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): A la primera pregunta de si los Servicios Sociales del municipio están al tanto de esta situación decirle que no de lo que usted describe. Si usted tiene datos sería bueno que remitiese a estas personas a los Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales sí son conocedores de una queja ciudadana que, realizada la consulta, no tiene derecho a la exención del 40%. Esta única queja ha sido atendida y seguida por el Trabajador Social de referencia, por la Jefa de Sección de los Servicios Sociales, se ha contestado en varias ocasiones a través del buzón del ciudadano y finalmente se le ha dado por escrito para remitirle al INSS.

En relación a su ruego, se lo agradezco pero informarle de que no hace falta establecer un amparo porque en el caso de que hubiese una situación excepcional ya están contempladas a través del baremo de emergencia social.

Muchas gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Para el Sr. Pérez Vasco.

Estamos recibiendo muchas quejas de vecinos que viven en el barrio de Dehesa Vieja por la suciedad que hay en el barrio tanto en los viales como en el entorno de los cubos de basura, les damos traslado.

El siguiente también dirigido a usted. Hace unos meses, no sé si dos o tres, me dirigí a usted para comentarle que había en el término municipal un vertedero ilegal, nosotros lo hemos cuantificado de 5.000 m²; le enseñé fotos, le dije donde estaba, hemos esperado un tiempo prudencial, ayer me pasé por allí y sigue el vertedero exactamente igual, las fotos ustedes las tienen, creo que también conoce que lo que digo es cierto porque me parece que me dijo que lo habían visitado o que lo habían visitado los técnicos. Y yo le pediría que la misma celeridad que tienen para estar pendientes de la pegatinas que pone Izquierda Unida en las farolas, que tenga la misma celeridad con un vertido ilegal de 5.000 m² con cableado, con material de fibra de unas dimensiones exageradas, pues no les pido más que la misma que usted tiene para llamarnos la atención porque hay una pegatina en una farola de Izquierda Unida la tenga con esto porque yo creo que es mucho más grave.

Pregunta para la Sra. Escudero referente a las obras del Colegio Miguel Delibes. Hemos podido comprobar que se han iniciado pero nos queda una duda. Como se han iniciado recientemente no sabemos si esa ampliación del centro va a estar para el curso que viene, para el mes de septiembre, la pregunta concreta es si usted tiene conocimiento si desde la Consejería o la empresa adjudicataria de la obra la han podido asegurar que va a estar y si tienen preparado alguna alternativa para los chicos y chicas que tienen que pasar al curso superior y que en la actualidad las obras están como están.

Tengo dos preguntas más, una para el Sr. Matiaces referente a la pregunta por escrito. Usted nos acaba de contestar que no es generalizado. Nosotros tenemos diez casos de personas que han pagado su multa y que les ha llegado por vía ejecutiva el pago otra vez de la multa, usted nos dice que son casos puntuales, nosotros creemos que si a este Grupo le han llegado diez casos pues muy puntuales no deben de ser. Y una sugerencia: yo creo que existen medios de cotejo telemáticos, en la normativa bancaria existen diversas posibilidades como ustedes sabrán, lectores con códigos de barras, no sé, un poco modernizar la administración para que una persona que ha pagado una multa pues automáticamente se le dé de baja, que los servicios de policía y los servicios económicos tengan alguna forma telemática para que no se vuelvan a producir estas cuestiones.

La segunda pregunta va dirigida a la Sra. Vozmediano también referente a la pregunta por escrito y nos ha contestado que no tiene constancia de que a los Servicios Sociales haya ido nadie en esta situación, nosotros sí la tenemos porque además tenemos el escrito, no es solamente un afectado, hay muchísimas personas en este municipio que están en situación de desempleo y por el Real Decreto Ley 16/2012 estarían exentos del pago de medicamentos y no se les está aplicando lo que marca la

ley. El amparo no es en el sentido del amparo de Servicios Sociales como tal sino en el sentido que el Ayuntamiento bien a través de los Servicios Sociales o bien a través de cualquier otro servicio que el gobierno considere más oportuno hiciera un amparo jurídico para presentar alegaciones y que esa situación contraria a la ley, contraria al Derecho se normalizase. Ese es el amparo que solicitamos y no que los Servicios Sociales se hicieran cargo de esos medicamentos.

La siguiente pregunta va dirigida al Sr. Carrillo Rojo y es sobre a algunas actitudes que hemos podido observar referente a los lugares donde el Sr. Carrillo estaciona su vehículo. Estaciona su vehículo en sitios que están reservados para motocicletas, estaciona su vehículo en vados, estaciona su vehículo en las aceras y estaciona su vehículo en lugares reservados para carga y descarga.

Yo le rogaría que la normativa la cumpla como cualquier ciudadano. Por el hecho de ser Concejal no tiene ningún derecho superior o mayor que cualquier otro vecino y vecina y yo le rogaría que modificara su conducta.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Tengo algunas preguntas para el Sr. García Ruiz pero voy a empezar por unas preguntas para la Sra. Esteban.

Recientemente hemos conocido por un comunicado de los y las representantes de la parte social de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la plantilla municipal ciertas circunstancias en torno a la posible movilización del Plan actual que está en un fondo de Catalunya Caixa y movilizarlo a otra entidad. Al mismo tiempo el equipo de gobierno municipal vía Intranet nos hacía llegar otro comunicado sobre esta situación y concretamente sobre lo acontecido en la reunión de dicha Comisión de Control del pasado 13 de mayo.

Desde Izquierda Independiente nos gustaría saber, durante este año la representación de los trabajadores nos ha venido informando a todos de que había un proceso de estudio para movilizar el Plan, quisiéramos saber si es posible que por qué algunos miembros ahora de la Comisión de Control se les han planteado dudas sobre dicho proceso y no durante este último año, y por qué no se han planteado con anterioridad esas dudas; cuáles son esas dudas fundamentalmente y si existe algún motivo ajeno al mejoramiento del Plan que les haya hecho tomar a esos miembros de la Comisión de Control esa postura como han insinuado los representantes de la parte social. Y, por último, si van a retomar esa situación a la toma de decisión, cuándo lo van a hacer si es a la mayor brevedad posible, para evitar mayores perdidas del fondo que, como ya sabemos todos, no ha tenido implementación de cantidad por la normativa legal que al respecto adoptó el gobierno del Partido Popular a nivel nacional.

Con respecto al Sr. Ismael García Ruiz lo primero agradecerle los datos de NH, sabe que en esa pelea nos va a tener para intentar conseguir que no afecte el ERE de NH a los trabajadores y trabajadoras del hotel radicado en San Sebastián de los Reyes.

Hay que decir que este mes nos ha ido mejor y yo reconozco que cuando los datos del paro van mal pero esta vez le tengo que reconocer que van bien, tenemos treinta trabajadores y trabajadoras más trabajando en San Sebastián de los Reyes que estaban en situación de desempleo. Lo que sí es verdad, permítame la maldad, es que yo que soy de letras las matemáticas me tiemblan un poco y hablábamos en el Pleno anterior de que Kentucky Fried Chicken nos contrataba cuarenta y al final solamente tenemos treinta desempleados contratados. Algo ha fallado. Debe ser que yo soy de

letras y no me he enterado. Por lo tanto, saludar ese tipo de iniciativas, de hablar con Kentucky, saludar que se hayan iniciado los trabajos del Pacto Local por el Empleo, saludar que se hayan iniciado esos trabajos pero sí pedirle más aún en el sentido de que el Pacto Local no solamente concretar la agenda de actividades que se van a realizar este año sino que el Pacto Local tiene otras dimensiones y, como le dije en el anterior Pleno, yo creo que hay que ir más allá de esas acciones puntuales e intentar implementar políticas de empleo desde el punto de vista municipal con los agentes sociales, empresarios y sindicatos que desarrollen efectivamente el Plan; porque si no el Plan, permitanme, se quedará otra vez en una foto y será un acto fallido por mucho esfuerzo y mucha dedicación que todas las partes, me consta que usted también, están teniendo en el tema. Por tanto, o desarrolla el Plan, Sr. García Ruiz, o le vendré al Pleno a contarle que ese Plan no nos sirve para nada. Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Tengo tres cuestiones, la primera de ellas es para la Sra. Fernández o para el Sr. García, no sé quién me contestará de los dos, es relativa a la publicación en La Plaza de fecha de hoy, en la página 14, de una información relativa a una conferencia a propósito de la nueva regulación laboral del Servicio Doméstico. La pregunta es ¿por qué esta información aparece en las páginas relativas a Igualdad y no en el apartado correspondiente a Desarrollo Local y Empleo?

La siguiente cuestión es para el Sr. Alberto Matiaces como Delegado de Seguridad ¿Cuántas denuncias constan en las dependencias o en el Registro de la Policía Local relativas al ejercicio y venta de servicios de prostitución en el término municipal de San Sebastián de los Reyes?

Y en línea con la respuesta que me daba la Sra. Fernández de que desde Policía Local se vigila la práctica de proxenetismo en nuestro municipio ¿Cuántas sanciones ha puesto la Policía Local a las personas responsables del reparto de publicidad y anuncios en las calles de nuestro municipio, y en concreto de anuncios de proxenetismo? Hago esa pregunta de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Instalación de elementos Publicitarios de 2002 con modificación en 2007 y de acuerdo a la Ordenanza Cívica de fecha 2008.

La última cuestión la iba a realizar directamente al Sr. Alcalde, como máximo representante del equipo de gobierno pero no sé si me la contestará el mismo y es en relación con la respuesta que el pasado 13 de mayo dieron a través de La Ser Madrid-Norte a nuestra nota de prensa relativa a la explotación sexual de mujeres. Las preguntas son: ¿qué tipo de sucesos serían para ustedes reseñables en relación con la explotación sexual para poder abrir una investigación o una dotación al respecto? ¿No es suficiente con la presencia y constantes anuncios en múltiples puntos de nuestro municipio así como la presencia física de mujeres en situación de prostitución en zonas específicas del territorio local? ¿Por qué exactamente califican nuestras consideraciones como desafortunadas y carentes de lógica y rigor? ¿Acaso no es cierto que el problema de la explotación sexual es una realidad no solamente en San Sebastián de los Reyes, por supuesto, que requiere por tanto un trabajo de investigación y de coordinación? ¿Acaso no es cierto que existe un compromiso de este Ayuntamiento contra la explotación sexual tal y como mencioné en mi pregunta en el Pleno anterior?

A estas preguntas dos ruegos: No confundan ustedes la labor de la oposición de Izquierda Independiente de seguimiento y control al gobierno, entre otras cosas, el relativo al cumplimiento de los acuerdos adoptados unánimemente con una actuación que busca el rédito electoral, porque dadas las fechas en las que nos encontramos resulta una consideración un tanto ridícula. Y les rogamos que revisen atentamente los

términos en los que están escritas las notas de prensa, en este caso a la que me vengo refiriendo relativa a la explotación sexual, porque en ningún caso estamos haciendo una llamada ni promocionando la explotación sexual sino más bien al contrario. Resulta desde mi punto de vista vergonzoso y deja entrever una ausencia total de rigor informativo y de estrategia de comunicación el plantear que estamos llevando a cabo un efecto llamada con esta nota de prensa ¿o es que acaso este gobierno es de la opinión de que lo que no se nombra no existe y, por tanto, no hablar de la explotación sexual hace que esta lacra no exista y, por tanto, no haya que hacer nada para acabar con ella? Desde Izquierda Independiente desde luego consideramos que no es una actitud valiente y que traslucen una falta de interés. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Creo que todas van dirigidas al Sr. Pérez Vasco pero si alguien más se siente aludido que responda ¿de acuerdo?

La primera hace referencia a una velada de boxeo que en breve se va a disputar en San Sebastián de los Reyes, si no recuerdo mal, el día 24 con un púgil local al que desde aquí damos todo nuestro apoyo. El caso es que recurrentemente cada vez que se anuncian veladas de boxeo en este municipio el mobiliario urbano acaba empapelado completamente –entiendo- por la empresa promotora o anunciadora del evento. Pasó el 16 de noviembre para la gala del día 24 y ha vuelto a pasar, contenedores de reciclado de vidrio, papel, marquesinas de autobuses, etc., etc., fue más preocupante la anterior vez porque incluso aparecía el logo del Ayuntamiento como colaborador, en este caso no aparece, no sé si porque no participamos, no colaboramos pero les rogaría que lo tuvieran en cuenta para exigir responsabilidades a estas empresas.

En segundo lugar y reiterando y redundando por si así hacemos un poco más de fuerza, comparto la preocupación que tiene el Sr. Heras, comparto eso y a veces sardinas también, y le he mandado a usted para compartir las fotos de esta misma mañana, hemos estado personados en la parcela entre la carretera de Cobeña y la carretera de Algete en la que una empresa ha abandonado su explotación y ha dejado aquello fatal. Aquí sí hay una pregunta, es verdad que hace mucho tiempo que se presentó, no recuerdo si es uno o dos meses, un tiempo prudencial, lo que queríamos saber es qué acciones ha emprendido el Ayuntamiento para resolver la situación.

Dehesa Vieja, parcela conveniada con Neinver, entre José Hierro y Salvador de Madariaga. A esta parcela es superfácil acceder, tiene el acceso expedito, no hay ningún problema, el cerramiento no es completo y eso permite que cualquiera entre. La situación es que hay una zona que no tiene mucho riesgo pero hay otra zona que no deja de haber sido una obra, tiene una pantalla con restos de hierros, en fin, preocupante. Les rogaría que exigieran a la empresa que lo terminase de cerrar pero que antes de cerrarlo aprovechen ustedes mobiliario urbano que hay instalado ahí y que lleva seis años pudriéndose o siete, no sé el tiempo que lleve la parcela cerrada; hay bancos que pueden ser recogidos y trasladados a algunos de nuestros parques o al polideportivo o alguna instalación; es un material que vale un dinero y no están los tiempos para desperdiciarlo.

En la paralela, Paseo de los Quiñones o Camino de los Quiñones, justo antes de llegar a la gran rotonda que permite ir a Norte Real o Salvador de Madariaga, a la izquierda llevan acumulados -gracias, por cierto, por retirar los restos de poda que le comenté hace tiempo- llevan acumulados desde hace meses decenas de neumáticos de coches con los cuales la gente hace palabras, nombres, etc. El tema es que es un año en el que se prevé que los incendios sean un riesgo claro y cualquier tipo de resto de este

estilo que puede ser retirado por los servicios municipales ayudaría a que, bueno, evitásemos riesgos.

Por otra parte, y ya con esto termino, es un comentario y un ruego a la Sra. Vozmediano. Sabe que suelo ser sincero en lo que digo y, en este caso, sin entrar en debate, entiéndalo así.

Le quería decir que rara forma de pedir respeto es haciéndolo faltando al mismo. Por tanto y sin volver al debate que mantuvieron el Sr. Fernández y usted en la segunda moción, no le voy a decir lo que deben hacer ni mucho menos ¡líbreme Dios! Es más, le animaría a que siguieran en la línea en que están actualmente pero le ruego que sepa que cuando ha dicho que la consulta ciudadana no es democrática –puede leer el acta si se sorprende, pero eso es lo que ha dicho y quizás se ha equivocado- a mí particularmente me ha ofendido y quería decírselo. Este humilde vecino y coyunturalmente Concejal con su humilde familia y sus humildes amigos ha participado en esa consulta como votante y como observador, como colaborador. Y este humilde representante de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y su humilde familia y sus humildes amigos le aseguro que jamás participarían en una actividad antidemocrática. Por tanto, les ruego simplemente que lo apunten y que lo sepan. Nada más.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Voy a hacer una serie de preguntas que entiendo que tendrán que ser contestadas en el próximo Pleno pues los datos que pido no sé si por el Concejal de Contratación o por el Concejal de Deportes porque tienen que ver con la modificación del contrato de concesión de La Viña y el contrato también de gestión interesada del polideportivo Dehesa Boyal. Y es que años después de que se abriese la parte comercial del Centro de Ocio y Deportivo de La Viña por fin se dan los primeros pasos para que se abra la parte deportiva. Pasó por Junta de Gobierno Local recientemente la propuesta de modificación de ambos contratos precisamente en la búsqueda de que la solución y la apertura del Centro de La Viña sea común y conjunta para toda la prestación deportiva de San Sebastián de los Reyes, lo cual a priori a Izquierda Independiente nos parece bien que la solución contemple todo el servicio deportivo. Lo que ya tenemos más dudas y nos genera más inquietud son las condiciones que se plantean y se proponen para buscar esa solución y esa apertura de La Viña. Las condiciones más relevantes son que una aportación que este Ayuntamiento aprobó en el año 2009 al gestor del Centro Deportivo Dehesa Boyal para compensar la falta de abonados previstos en la zona de superabonados previstos y que, lógicamente, tendría que desaparecer esa compensación cuando el número de superabonados se multiplicase gracias a la apertura de La Viña. Esa compensación que es en torno a 1.200.000 euros ahora se queda como fija, ni siquiera es un límite máximo como hasta ahora, se queda como fija y como cierta para esa gestión deportiva. En contraprestación los superabonados que ahora mismo pagan su cuota a ese gestor, a partir de un cierto número empezarían a pagar al gestor deportivo de La Viña; es decir, mientras que el gestor de La Viña hasta ahora el único ingreso que obtendría, por lo menos por parte del Ayuntamiento, sería un canon de 190.000 euros, a partir de ahora obtendría también los ingresos provenientes de los superabonados a partir de un cierto número que, con una estimación a la baja de 2.000 superabonados ya estaríamos multiplicando por cinco la aportación –digamos- que obtendría ese gestor.

En resumen. Las consecuencias económicas para este Ayuntamiento cogiendo los datos que hemos podido ver del expediente de la Junta de Gobierno, las consecuencias económicas para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes de la apertura de La Viña, en las condiciones que ustedes proponen, suponen aproximadamente 1.000.000 de euros más de gasto de lo que supondría con los

contratos actualmente en vigor. Esos son los datos que se desprenden de los informes, esos son datos que demuestran que a pesar de que ustedes se han hartado de decir que los contratos que teníamos con esas empresas, o que los contratos de gestión de ambos centros eran gravosos para el Ayuntamiento, no lo debían ser tanto cuando vamos a modificarlos para aportar 1.000.000 de euros más, y, desde luego, también demuestran a nuestro modo de ver el error gravísimo que fue el permitir la apertura de la parte comercial de La Viña y no de la parte deportiva, dejándonos en una situación de desventaja a la hora de negociar la puesta en marcha del Centro Deportivo. En cualquier caso y para contrastar todos estos datos me gustaría hacer una serie de preguntas.

Presuponiendo unos gastos de explotación similares a los que hemos tenido en años pasados en el Centro de Dehesa Boyal, la pregunta sería: ¿Qué aportación económica recibiría en este caso Altamarca si no se modificase el contrato para los supuestos de 4.500, 5.200, 7.700, 8.200, 8.700 y 9.200 superabonados en 2014 y en 2015 en unos porcentajes iguales en cuanto a tipología de superabonados a los que existen ahora mismo.

También nos sorprende que esa aportación que, como digo, la propuesta es de fijar como cierta esa aportación que se hizo en el Pleno de 2009, entendemos que crea una situación de absoluta tranquilidad para el gestor, para la parte –digamos- empresarial; es decir, cuando se establece que a partir de un cierto número de abonados ya da igual que suban o que bajen porque las aportaciones van a ser las mismas o no van a ser las mismas, la pregunta es: ¿Qué riesgo asume Altamarca con esta modificación? Se supone que los contratos de gestión interesada son en parte a riesgo del contratista, es decir, que ellos tienen que asumir un riesgo que obligará a realizar una serie de actividades pero a nuestro modo de ver con esta modificación Altamarca dejaría de asumir ningún riesgo porque a partir de un cierto número de abonados que, evidentemente, se conseguirán con la apertura de La Viña ya no hay riesgo de mayores ingresos o menores ingresos para Altamarca porque se le garantiza el importe a aportar por el Ayuntamiento.

Por otro lado, como he dicho, al gestor de La Viña se le cede el derecho del cobro de los abonados a partir de 5.200. Un derecho de cobro que no tenía en el contrato anterior. Lo que tenían derecho a cobrar en el contrato anterior era un canon de 190.000 euros al año que equivale desde luego a muchos menos abonados de los que va a ingresar con esta concesión que se le hace. En cualquier caso, no sabemos de dónde salen los datos ni del de 5.900 ni de las propuestas de reducción, por eso la pregunta es: ¿Qué previsión de superabonados por año se ha contemplado para hacer este estudio y esta propuesta de modificación de los contratos? Y, por lo tanto ¿qué ingresos supondrán para el gestor de La Viña esos superabonados por encima de los ingresos que estaban contemplados en el contrato original? Es decir ¿cuánto de más va a obtener en ese equilibrio financiero La Viña según los datos de previsión de superabonados que se habrán hecho para esta modificación de contrato?

También en el expediente que hemos podido revisar no aparece ningún tipo de compensación por lo que nosotros entendemos que ha sido un perjuicio que se les ha causado a todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes el retraso en la puesta en marcha del polideportivo de La Viña. Por eso las últimas preguntas son: ¿se va a reclamar a Técnicas Reunidas compensación alguna por el retraso en la apertura del Centro Deportivo de La Viña? Y, en cualquier caso ¿cuál es la fecha que se fija como inicio para la concesión y para el cálculo de los plazos que establece el contrato?

Muchas gracias.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Responder a la cuestión que formulaba el Partido Socialista en relación a los horarios especiales de estudio. Informarle que las tres bibliotecas municipales tienen un horario ininterrumpido entre las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche y la biblioteca central el horario del sábado es de 9 a 2 de la tarde y el horario especial de exámenes no se contempla en ellas pero sí se contempla la sala de estudio del Centro Joven, en el cual desde el área de Juventud, para componer los horarios del año 2013, se han adaptado a Bolonia, se han hecho consultas a los jóvenes y a los Institutos de la localidad y se han tenido en cuenta los días de más afluencia de público en 2011 y 2012 para fijar el período especial que queda de la siguiente manera: del 8 de enero a 3 de febrero de 2013, del 20 de mayo al 16 de junio y del 1 al 8 de septiembre en esos períodos que corresponden como hacía referencia a Bolonia.

Bien, estas no son palabras mías, son palabras de la Sra. Escudero Solórzano en el Pleno ordinario del 17 de enero de 2013. Por lo cual volvemos a traer, creo que por cuarta vez en este Pleno, una serie de preguntas y ruegos relativos al período especial del calendario del aula de estudios.

Preguntas para la Sra. Escudero y, por tanto, a la Sra. Fernández Alonso. La pregunta es sencilla ¿conocen claramente el calendario de las Universidades de Madrid? Si no es así yo me he permitido comparar los calendarios de todas las Universidades de Madrid públicas, sin dejarme ninguna, y compararlo con el calendario actual del aula de estudios. Bien, el calendario de apertura del aula de estudios como he leído anteriormente, me voy a centrar sólo a este mes y al que viene, en enero también lo podéis comprobar que tampoco habéis acertado mucho, en el período de 20 de mayo a 16 de junio:

- En la Universidad Autónoma, calendario extraído de su página Web, se lo podemos ir facilitando a la Concejala, del 6 al 18 de mayo de 2013. Por lo cual no coincide ningún día con el período especial del aula de exámenes. Período especial que cuando empiece ya han acabado los exámenes todos los estudiantes de la Universidad Autónoma que están estudiando grados y licenciatura. Y para el período de junio, la convocatoria extraordinaria es del 10 de junio al 2 de julio de 2013, por lo cual coincide sólo siete días de los veintitrés días que tienen examen.
- En la Universidad Complutense, pueden consultar los datos en su página Web, el período es del 5 de junio al 28 de junio, por lo cual sólo tienen doce días que coinciden con el calendario especial de los veinticuatro días que tienen de exámenes.
- En la Universidad Politécnica, también les facilito el calendario, también lo pueden consultar en su página Web; el período es del 3 al 19 de junio, coinciden catorce días de los diecisiete que tienen examen. Han tenido algo más de suerte. Pero para el período de convocatoria extraordinaria de junio y de julio este período es del 27 de junio al 16 de julio, por lo cual no coincide ningún día con el período especial de exámenes.
- En la Universidad de Alcalá, también les traigo el calendario por si no lo han visto; tienen exámenes del 15 al 28 de mayo, por lo cual sólo coinciden nueve días de los catorce que tienen exámenes. Y para la convocatoria de junio extraordinaria, del 10 al 29 de junio, por lo cual sólo tienen siete días de los diecinueve.

- Universidad Carlos III. Parece ser que esta se la conocen un poco mejor. Del 20 de mayo al 3 de junio tienen exámenes, todos los días coinciden con el período especial de exámenes pero esperemos que estén aplicados a sus estudios porque en la convocatoria extraordinaria de junio es del 17 de junio al 2 de julio, que no coincide ninguno de los días con el período especial de exámenes.
- Por último, la Universidad Rey Juan Carlos, del 9 al 21 de mayo, sólo coinciden dos días del período especial de exámenes de los trece días y en la convocatoria extraordinaria de junio, del 6 al 19 de junio, coincidiendo sólo once días de los catorce que tienen exámenes.

Llegados a este punto, el ruego es fácil, amplíen por favor el período especial de exámenes del aula de estudios y a poder ser también su horario de apertura porque como queda evidente sólo había que comprobar datos de unas Universidades con el período especial y ver que no coincide con ninguno de ellos.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista hemos venido manteniendo nuestros encuentros ciudadanos. Así, desde la finalización del último Pleno municipal nos hemos interesado por todos los problemas que sufren los vecinos que viven en torno al colegio Enrique Tierno Galván. En concreto hemos visitado las urbanizaciones situadas junto al Teatro Auditorio Adolfo Marsillach. Por su cercanía las reivindicaciones son muy similares a las formuladas por los vecinos del barrio de Las Cumbres, Castilla y Tora; realizamos de este modo un breve recordatorio. Nos referimos a demandas como un incremento de la limpieza en la zona estando en alerta los operarios municipales de cualquier pintada o grafiti que se pueda producir en los soportales y fachadas de la urbanización. Se reclama asimismo un incremento de la presencia policial, en especial durante los fines de semana, para evitar situaciones en las que se pudiese alterar el orden público y dar más seguridad a los vecinos. Y, cómo no, el aparcamiento vuelve a situarse entre los principales problemas del barrio no sólo por la falta continuada de aparcamientos para estacionar los vehículos sino por las cada vez más frecuentes dobles filas sobre todo en días de espectáculos, provocando este hecho la alteración del tráfico y molestias al resto de vecinos.

Al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Educación queremos formularles un ruego.

La Comunidad de Madrid en uso de las competencias cedidas por el Estado en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas regula diferentes deducciones en dicho impuesto, estas deducciones son establecidas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado. Una de estas deducciones es la denominada deducción por gastos educativos regulada en el artículo 11 de dicho Decreto Legislativo. Dicho precepto señala que los contribuyentes podrán deducir los porcentajes que se indican en el apartado 2 de los gastos educativos a que se refiere el apartado siguiente originados durante el período impositivo por los hijos o descendientes o los que tengan derecho al mínimo por descendientes regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio. Y, en segundo lugar, la base de deducción estará constituida por las cantidades satisfechas por los conceptos de escolaridad y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar de los hijos o descendientes durante las etapas correspondientes al segundo ciclo de

educación infantil y a la educación básica obligatoria a que se refieren los artículos 3.3, 4 y 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como por la enseñanza de idiomas tanto si esta se imparte como actividad extraescolar como si tiene carácter de educación en régimen especial. Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados. Los porcentajes de deducción aplicables serán los siguientes:

- 15% de los gastos de escolaridad.
- 10% de los gastos de enseñanza de idiomas.
- 5% de los gastos de adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar.

La cantidad a deducir no excederá de 400 euros por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción; en el caso de que el contribuyente tuviese derecho a practicar deducción por gastos de escolaridad el límite anterior se elevará a 900 euros por cada uno de los hijos o descendientes. Sólo tendrán derecho a practicar la deducción los padres o ascendientes que convivan con sus hijos o descendientes escolarizados. Cuando un hijo o descendientes convivan con ambos padres o ascendientes, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos en caso de que optarán por tributación individual.

Conforme a lo anterior, en la medida en que los gastos de escolaridad son gratuitos tanto en la enseñanza pública y concertada implica que los gastos efectuados en la educación privada son deducibles. Esta interpretación es ratificada por la interpretación del manual de renta de 2012 que edita la Agencia Tributaria, páginas 590 a 592, que dice textualmente: *“Escolaridad en los centros públicos y en los privados con conciertos educativos la enseñanza debe ser gratuita por lo que ningún alumno incluido en un centro de tales características podrá soportar gastos relativos a la escolaridad, sí será posible soportar gastos de escolaridad en los centros privados no concertados. No serán deducibles los gastos de comedor, transporte, etc. girados por el Centro educativo que aunque indirectamente vinculados con la enseñanza no se corresponden con esta. Tampoco serán deducibles los gastos por adquisición de libros de texto.”*

Esto implica a nuestro juicio una fuerte discriminación negativa en contra de las clases bajas y medias respecto a las clases altas y adineradas en la medida en que son las primeras las que preferentemente disfrutan de la educación pública y concertada y las segundas de los centros educativos privados.

Por ello, desde el Grupo municipal Socialista proponemos al Sr. Alcalde y al Sra. Concejala de Educación insten al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar un proyecto de Decreto Legislativo o de Ley en la Asamblea de Madrid de modificación del Decreto Legislativo citado en orden a permitir la deducibilidad de los gastos de transporte, comedor, libros de texto y clases de apoyo de todos los niveles obligatorios de escolarización así como de la enseñanza infantil con independencia del centro donde se presten, público, concertado o privado, que sería sufragado con la eliminación de la deducción para la escolaridad de centros privados sin que signifique coste alguno para las arcas públicas.

Por último, una pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

Ante el recorte anunciado por el gobierno regional en la aportación de la Comunidad de Madrid a las brigadas de seguridad ciudadana preguntamos qué actuaciones piensa

emprender el equipo de gobierno municipal ante el incumplimiento de convenio que supone dicha reducción.

- Turno de respuesta:

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): A la primera pregunta formulada por la Sra. Vallejo acerca de la charla sobre la nueva regulación laboral del servicio doméstico decirle que, en efecto, corresponde a la Delegación de Igualdad ya que el servicio doméstico es un ámbito altamente feminizado y que surge de una iniciativa del Servicio Jurídico del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género.

También de la Sra. Vallejo la pregunta que ha hecho relativa a la respuesta sobre la nota de prensa que habían lanzando ustedes acerca de la prostitución, contestarle que cuando se habla de sucesos reseñables en esa nota de prensa nos referimos a denuncias acerca del proxenetismo, de las mafias y de la prostitución. Y cuando habla usted de consideraciones desafortunadas quisiera decirle que tal vez desafortunado sea lanzar una nota de prensa sin esperar ni siquiera recibir una respuesta acerca de una pregunta que han lanzado. Para mí eso sí que es desafortunado.

Y, por último, en cuanto al ruego del Sr. García decirle que los horarios del aula de estudio se hacen teniendo en cuenta el calendario de las universidades, algunos con más o menos acierto, el de los institutos de educación secundaria del municipio y los períodos de mayor afluencia del año 2011 y 2012. O sea, que al final se tienen en cuenta muchas más entidades que no sólo las universidades, pero gracias de todos modos por sus apreciaciones.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Sr. Heras, recogemos su pregunta o ruego sobre la suciedad en los viales y los contenedores de Dehesa Vieja para dar cuenta al servicio.

Contestar conjuntamente al Sr. Heras y al Sr. Vegas referente al vertedero ilegal al que hacían alusión antes en sus intervenciones. Decirles que se ha comunicado al propietario y que en estos momentos se está siguiendo el trámite formal marcado por el Derecho Administrativo. O sea, no duden en ningún momento que no se ha actuado con celeridad pero es un trámite que es laborioso y que lleva su tiempo. En ello estamos; no obstante, les tendré informado si lo desean de la evolución del expediente.

Finalmente al Sr. Vegas decirle que estaremos pendiente; recogemos el ruego referente a los carteles, a los neumáticos y referente a la parcela a la que hacía alusión de Salvador de Madariaga.

Muchas gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): En principio una contestación al representante de Izquierda Unida en relación a la pregunta que nos hacía. Le vuelvo a reiterar que este Ayuntamiento es conocedor de una reclamación con fecha 16 y 18 de abril de 2013, tenemos el número de registro por si usted quiere conocerlo, y se solicitaba una reducción en la aportación de la prestación farmacéutica, es lo que nos exigía, que no estaba conforme con el tanto por ciento que tenía que abonar. Sí que es cierto que el grupo y subgrupos de asegurados de aportación farmacéutica cuando habla de personas en desempleo o de las personas que perciben el agotamiento del desempleo tanto en el desempleo en el subsidio puede conducir a

error a algunos usuarios. Ese es el único usuario, se le ha informado, se le ha informado que en su caso está equivocado, que si tiene alguna reclamación, por eso le invito a que si hay algún caso desde Servicios Sociales no tenemos ningún inconveniente porque tenemos una relación estrecha con la Oficina del INSS que hay en el otro municipio, en Marqués de la Valdavia 75 y es ahí donde estamos reconduciendo las reclamaciones porque es el INSS el que si detecta alguna discrepancia en los datos o en la situación real de cada individuo es donde se tienen que formular las quejas o reclamaciones pertinentes. De todas maneras podemos mediar perfectamente.

Quería contestar al Sr. Vegas, y sin ánimo de polemizar, decirle que esta humilde Concejala y en el calor del debate y tras múltiples intervenciones probablemente no me he explicado correctamente o no he sabido reflejar lo que quería decir para que también conste en acta. Lo que esta Concejala ha querido trasladar era una comparativa entre lo que es una consulta popular y un proceso electoral normalizado en cuanto a las garantías que ofrecía un proceso y que ofrece otro y tal vez la transparencia, por qué no. No dudo de que esto lo tenga o no, digo que no es, le voy a leer textualmente para no equivocarme porque también creo que si muchas veces nos leyésemos el acta y lo leemos de una forma literal, si sacamos las palabras de contexto probablemente lo que expresemos cada uno de nosotros no sea fielmente lo que a lo mejor se ha querido decir o explicar. Esta humilde Concejala y respetando por supuesto esa consulta popular, creo que eso también lo he manifestado y lo recogerá el acta, entiende que no forma parte de los procesos normalizados en el juego democrático. Eso es lo que ha querido decir esta Concejala, Sr. Vegas. No que sea un proceso antidemocrático en ningún sentido, sino que no ofrece las mismas garantías que un proceso normalizado que ahora mismo son los que son.

Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Por el comentario del Sr. Heras referente a su pregunta, lo único que he hecho ha sido contestar a las preguntas que ha hecho y decirle que sigo confirmado lo que le contestado en esa intervención y vuelvo a reiterar que posiblemente es una incidencia mínima porcentual. Simplemente decirle que en el último cargo que se han hecho han sido seis mil expedientes. Entonces, por lo tanto, si usted es conocedor, que ya es más conocedor que este Concejal, de diez casos pues mire el porcentaje que es sobre seis mil expedientes que se han tramitado en este último cargo. Por lo tanto, sigo diciendo que es una incidencia mínima porcentual.

Muchísimas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): En relación a las preguntas de Izquierda Unida sobre las obras del Colegio Miguel Delibes decir que, como sabe, esta Concejala está comunicando a la Comisión Informativa del Área las distintas actuaciones que se están llevando a cabo y, por supuesto, nuestra obligación es exigir a la Consejería el cumplimiento de los plazos y en eso estamos.

Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a dar respuesta a la pregunta que me ha hecho el Sr. Fernández del Grupo municipal de Izquierda Independiente.

Sr. Fernández, a los miembros del equipo de gobierno que estábamos en la Comisión del Plan de Pensiones no nos surgió ninguna duda, ninguna, solamente nos abstuvimos, que también quiero que quede claro que no votamos en contra, que parece que hemos paralizado algo. No lo digo por usted. O que hemos estancado algo, simplemente nos abstuvimos ¿Por qué? Porque en esa Comisión, y fue ahí en ese momento cuando el Presidente de la misma, que a la vez es el Tesorero de este Ayuntamiento, indicó y aconsejaba tener una serie de información previa antes de la movilización del Plan de una entidad gestora a otra. Ese fue el motivo de la abstención. No surgió ninguna duda. Desde luego agradecemos el trabajo que se ha estado desarrollando y el estudio que se ha realizado durante más de un año pero sí que es cierto que cuando el Presidente de la Comisión y Tesorero de este Ayuntamiento advierte de que es mejor tener información previa, ese fue el motivo de la abstención de este equipo de gobierno.

Con respecto a lo que decía de cuándo se va a reanudar, pues al día siguiente de la Comisión el propio Tesorero y Presidente de la Comisión mandó ya a la entidad gestora actual que informara de los extremos que habíamos acordado en el Plan de Pensiones y en el momento en que tengamos esa información entiendo que se volverá convocar otra Comisión y, por supuesto, entre todos decidiremos la mejor opción para este Ayuntamiento.

Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Me han hecho a mí una serie de ruegos y preguntas.

En materia de comunicación la Sra. Vallejo me ha hecho una serie de consideraciones con respecto a dos notas de prensa, una del Grupo de Izquierda Independiente y otra del equipo de gobierno, sobre la prostitución en San Sebastián de los Reyes.

Con el máximo respeto, este es un país libre y podemos decir cada uno de nosotros lo que queramos sin faltar el respeto uno al otro. Ustedes, creo, que no fueron afortunados, así lo hemos dicho, en su nota de prensa en una materia tan delicada como es la prostitución donde desgraciadamente son las mujeres las peor paradas. Y es que en su nota de prensa, quiero recordarles alguna de las cosas que decían: *“que el Ayuntamiento no tiene intención de acabar con la proliferación de los servicios sexuales de corte mafioso”* o *“el Ayuntamiento aboga por seguir manteniendo la explotación sexual en nuestro municipio”*. Hombre, digo yo que algo tendrá que decir el equipo de gobierno con respecto a eso porque, yo desde luego, no sé si fue afortunada o desafortunada la contestación del equipo de gobierno pero, desde luego, que si tienen ustedes alguna duda de que hay un corte mafioso y que se está explotando a alguna mujer en San Sebastián de los Reyes con esas características, por favor, pónganlo en conocimiento de la Policía Nacional con la correspondiente denuncia, etcétera, pero en una nota de prensa aparecer con esos titulares nos parece exagerado. Por eso era la contestación por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Holguera también ha hecho una serie de manifestaciones, dudas con respecto al contrato de La Viña.

Lo primero que le quiero decir es que hemos coincidido, sin que sirva de precedente ¿Por qué? Porque cuando lo leímos dijimos ¿qué quiere decir esto? Por eso desde hace dos días -lo puede constatar el Concejal Delegado de Contratación y el de Deportes- estamos viendo la redacción que yo creo que no fue la más afortunada con respecto a la modificación que se inicia en ese contrato porque no queríamos decir lo que ha dicho usted y lo que puede dar a entenderse con esa redacción.

Lo que sí quiero es hacer un breve repaso de lo que ha sido este contrato.

El contrato de La Viña es un contrato que el equipo de gobierno actual votó en contra de su pliego, no estaba de acuerdo en que se hiciese este tipo de actuación como se realizó en el pliego, es decir, recordemos que es una concesión administrativa en la cual se privatiza el servicio de deportes del Ayuntamiento y una concesión administrativa donde se establecen unos cánones que tiene que pagar incluso el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria aparte de que la empresa adjudicataria explota unas plazas de garaje y explota una zona comercial. Es decir, en ese contrato, con el que el actual equipo de gobierno no estaba de acuerdo, por un lado la empresa adjudicataria explota la zona comercial, explota las plazas de aparcamiento y presta el servicio municipal de deportes. Nosotros lo heredamos y lo que vamos a hacer no es rescindir el contrato porque es absolutamente imposible.

Curiosamente en ese contrato se decía que tenía que haber un superabonado en todo San Sebastián de los Reyes, es decir, que el usuario que se abonase en La Viña tenía los mismos derechos que el que se abonase en el polideportivo de la Dehesa Boyal, con un contrato vigente en Dehesa Boyal de unos cuantos años con Altamarca ¿Quién se iba a presentar? Pues, hombre, Altamarca. Se presentó otra adjudicataria pero yo creo que ni se tuvo en cuenta ¿Quién se iba a presentar? Altamarca. Tenía que prestar el servicio en San Sebastián de los Reyes, sólo podía haber un superabonado y con dos centros, pues lógicamente Altamarca. Yo creo que era casi imposible que se presentase ninguna otra empresa. Por eso dijimos que estábamos en contra de eso y ahora cuando se habla aquí de que hay Consejeros de empresas que pueden ser adjudicatarias del Partido Popular pues ese contrato se aprobó en contra del Partido Popular y, desde luego, la única empresa que podía, y desde luego lo hemos sufrido este equipo de gobierno ahora, mantener esa actividad era la que ya se había firmado ¿Qué ha pasado? Que en La Viña la adjudicación fue a una UTE que era "Técnicas Reunidas y Altamarca" que presta y prestaba en esa época servicio en el polideportivo Dehesa Boyal ¿Qué ha pasado? Que han salido, perdón por la expresión, como el rosario de la aurora. Técnicas Reunidas y Altamarca han discutido, están en los tribunales y hay que disolver la UTE. Por cuestiones financieras se ha quedado con la concesión Técnicas Reunidas porque lo ha dicho un juez. Claro, ahora ya no existe Altamarca ¿cuál es el problema que hemos tenido y que nos han estado achacando que por qué no se abre La Viña? Pues porque se tienen que poner de acuerdo alguien que está en los juzgados, que es Técnicas Reunidas y Altamarca, en un contrato en que no estábamos de acuerdo. Es complicado, Sr. Holguera. Afortunadamente ahora hemos llegado a un principio..., fíjense la complicación que puede tener el que no se ha estudiado detenidamente el contrato. El usuario que va a La Viña va a pagar el superabono y eso lo tiene que cobrar Altamarca que está en Dehesa Boyal o viceversa, es decir, un superabonado que va a Dehesa Boyal lo paga allí pero en La Viña puede disfrutar de todas sus instalaciones. Eso ahora hay que arbitrarlo. Cuando era la misma empresa no había ningún problema pero es que ahora son dos. Ese ha sido el problema fundamentalmente. Entonces hay que restablecer equilibrios para que se pueda abrir y con un número de usuarios. En eso estamos. Por eso se ha iniciado la modificación. Yo, de verdad, si quiere vamos a modificar sobre todo para aclarar porque puede haber un malentendido, es cierto que leyéndolo y según lo ha explicado usted es lo mismo que le pasó a quien está hablando, que pudiese dar algún malentendido a la hora de entender cómo se realizan las compensaciones, pero el motivo es ese. Decirle también que en el contrato original de Altamarca que se aprobó por el año 2003, en el que se estableció un tope a ese contrato, porque quiero que sepan ustedes todo lo que se privatizado en San Sebastián de los Reyes, se privatizó el servicio de deportes y en ese contrato se decía que la concesionaria, es decir

Altamarca, cobraría ¿en función de qué? no en función del número de usuarios, no en función de las actividades que realizase, iba a cobrar en función del número de habitantes que hubiese en San Sebastián de los Reyes; es decir, que si había 80.000 habitantes en San Sebastián de los Reyes pero no había ningún usuario, el Ayuntamiento tenía que hacer un reequilibrio y aportar una cantidad. Eso este equipo de gobierno hizo una modificación en el año 2009, la tengo aquí, en la cual se establecía ya un tope y ya no nos basábamos en ese criterio de en función del número de habitantes podía cobrar la empresa adjudicataria del servicio de deportes municipal. Les animo a que se lo lean porque tiene que ver esta modificación del año 2009 con la que se propone ahora.

Esta es un poco la historia del inicio de la modificación de estos dos contratos, ahora Técnicas Reunidas y Altamarca, hasta hace poco menos de un año era uno porque estaba Altamarca en las dos adjudicaciones.

Vamos a hacer una aclaración y redactar de una manera más concreta lo que se quiere decir. Le vuelvo a decir que en eso sí coincidimos.

Ha hecho una pregunta el Sr. Romero sobre las BESCAM. Pues estamos a la espera de que haya una modificación del contrato y no sabemos en qué términos todavía. Así que cuando haya una modificación legal, hasta ahora nada se nos ha comunicado oficialmente, simplemente ha sido que hemos tenido diversas reuniones, sobre todo en Consejería a través de la Federación de Municipios de Madrid, en la que se nos ha dicho la falta de recursos de la Comunidad de Madrid, las intenciones que tenía, nos han hecho una serie de propuestas alternativas que pudiesen compensar la reducción de las aportaciones que está haciendo la Comunidad de Madrid hacia la BESCAM y en el momento en que sepamos oficialmente cómo se van a producir esas modificaciones que quieren hacer actuaremos en consecuencia, pero no podemos decir nada porque nada nos ha llegado de modificación del contrato.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,